



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE
CONTABILIDAD**

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

**PLANEAMIENTO TRIBUTARIO EN LA EMPRESA
ESTACION DE SERVICIOS MEJIA SRL -
CUTERVO, 2018**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO PROFESIONAL
DE BACHILLER EN CONTABILIDAD**

Autor:

**Heredia Arévalo Edim Iván
ORCID: 0000-0003-1655-3219**

Asesora:

**Mg. Luz Angélica Gonzales Caicedo
ORCID: 0000-0003-3554-8853**

Línea de Investigación:

Gestión empresarial y emprendimiento

Pimentel – Perú

2020

APROBACIÓN DEL JURADO

C.P.C. Luz Angélica Gonzales Caicedo

Asesor

Presidente de Jurado

Secretario (a) de Jurado

Vocal de Jurado

SEPTIEMBRE 2020

DEDICATORIA

A mi madre quien día a día me ha apoyado moral e intelectualmente para conseguir mis objetivos y metas, asimismo a mis familiares ya que gracias a ellos y sus valores impartidos es que mi persona se ha forjado un futuro como profesional en las Ciencias Económicas.

AGRADECIMIENTO

A Dios por la vida y la salud, por servir de ejemplo para la humanidad.

A mi docente asesora por la comprensión y la provisión de conocimientos hacia mi persona.

A la Universidad Señor de Sipán por la oportunidad brindada para adquirir conocimientos profesionales en el ámbito de mi especialidad.

Al dueño de la empresa en estudio por las facilidades brindadas para la recopilación de información en el estudio de la presente investigación.

RESUMEN

Esta investigación denominada Planeamiento Tributario en la Empresa Estación de Servicios Mejía SRL – Cutervo, 2018 busca como objeto o finalidad de estudio, el rescatar la importancia de un buen planeamiento tributario en el aspecto funcional y existencia de la empresa para reducir la carga fiscal sin incurrir en infracciones a las leyes tributarias de esta unidad económica en estudio, en este tipo de investigación se plantea proponer alternativas de solución en el aspecto tributario, facilitando el planeamiento en el tema tributario así como en la contribución a reducir la carga fiscal y reordenar la organización empresarial, organizándose y reordenando la entidad empresarial realizando pagos oportunos para estar al día en las obligaciones tributarias, la instrucción y la debida capacitación al empresario para ser más conscientes de las posibles contingencias tributarias a futuro, así también implementar un modelo de control de las operaciones internas de la empresa y establecer mecanismos de control de registro de operaciones utilizando la tecnología como herramienta que facilita la consolidación de datos y proceso de control. En conclusión, para el período estudiado la empresa afronta actualmente problemas de índole tributaria y mediante estas acciones preventivas para reducir contingencias tributarias se busca la mejora de su actividad económica.

PALABRAS CLAVE: Planeamiento Tributario, carga fiscal

ABSTRACT

This research called Tax Planning in the Company Estación de Servicios Mejía SRL - Cutervo, 2018 seeks as an object or purpose of study, to rescue the importance of a good tax planning in the functional aspect and existence of the company to reduce the tax burden without incurring In breaches of the tax laws of this economic unit under study, in this type of research it is proposed to propose alternative solutions in the tax aspect, facilitating planning on the tax issue as well as in the contribution to reduce the tax burden and reorder the organization business, organizing and rearranging the business entity making timely payments to be up to date on tax obligations, instruction and proper training to the entrepreneur to be more aware of possible tax contingencies in the future, as well as implement a control model of operations internal company and establish control mechanisms for recording operations using technology as a tool that facilitates data consolidation and control process. In conclusion, for the period under study, the company currently faces tax problems and through these preventive actions to reduce tax contingencies, the improvement of its economic activity is sought.

KEYWORDS: *Tax Planning, tax burden*

INDICE

APROBACIÓN DEL JURADO	ii
DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO	iv
RESUMEN	v
ABSTRACT	vi
INDICE.....	vii
I. INTRODUCCIÓN	9
1.1 Realidad Problemática.	9
1.2 Trabajos Previos	11
1.3 Teorías relacionadas al tema.....	13
1.4 Formulación del Problema.....	28
1.5 Justificación e importancia del estudio.	29
1.6 Hipótesis.....	29
1.7 Objetivos.	30
1.7.1. Objetivos General	30
1.7.2. Objetivos Específicos	30
II. MATERIAL Y MÉTODO	31
2.1 Tipo y Diseño de Investigación:.....	31
2.2 Población y muestra	32
2.3 Variables, Operacionalización.....	33
2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	34
2.5 Procedimientos de análisis de datos	34
2.6 Criterios éticos	35
2.7 Criterios de Rigor Científico.....	35
III. RESULTADOS	37
3.1 Resultados en Tablas y Figuras	37
3.2 Discusión de resultados	46
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	47
V. REFERENCIAS.....	48
ANEXOS.....	55
Instrumento	55
Cuestionario N° 1.....	57
FICHA TÉCNICA INSTRUMENTAL	58

MATRIZ DE CONSISTENCIA	77
FOTOS	78

I. INTRODUCCIÓN

1.1 Realidad Problemática.

1.1.1. Internacional

Definiendo una correcta Planeación Tributaria es obligatorio el observar y analizar el ambiente político, social y la economía del país, solo así podremos prevenir dables modificaciones en las normas y legislación tributaria que se tiene a la fecha. En Colombia existen muchas variedad de acciones legales alternas que nos dan como resultado beneficios tributarios, en muchas ocasiones se es dependiente del inversor o del negocio. Es así que es efectiva realizar una planeación tributaria ya que admite el conocimiento inmediato de las posibilidades existentes para contraer contingencias fiscales derivadas de las acciones propias de la actividad empresarial y de esta manera conducirse del modo más apto. Al poseer un apropiado plan de tributación se contará con una herramienta fundamental en las micros y pequeñas empresas. El tema tributario es muy relevante para el contribuyente en el manejo de sus recursos y correcta administración de los mismos. (Villasmil, 2016)

A nivel internacional se ha analizado la problemática de la planificación tributaria, como lo menciona la Abg. Jessica Navarro:

La planificación fiscal internacional legal, permite más libertad económica, pero dentro de límites permitidos, aunque el contribuyente necesite reducir sus contribuciones a través de los impuestos, esto no necesariamente significa que el ahorro de impuestos incurra en evasión o elusión, la finalidad debe dirigirse a que las empresas multinacionales compitan lealmente y paguen como las empresas locales tributos justos y proporcionales a las ganancias obtenidas en el territorio donde desarrollan sus actividades. Es por esto que la OCDE señala los tres principios en que se sustenta la implementación de medidas contra la planificación fiscal agresiva: la coherencia, la transparencia y la sustancia. (Navarro, 2019)

Como menciona la Organización de Naciones Unidas pasan el 60% de la comercialización internacional y nacional se hacen entre empresas relacionadas o con vínculo. Eso significa la importancia de hacer seguimiento a las operaciones nacionales e internacionales que se realizan, especialmente en la conformación de grupos empresariales vinculados. En lo concerniente al planeamiento tributario internacional no solamente se aplica en el mencionado ámbito, sino de manera general a todas las empresas o entes dispuestos a disminuir su carga fiscal. (CONEXIONESAN, 2016)

1.1.2. Nacional

A nivel nacional podemos citar al autor Cruz Mio, José Manuel quien en la conclusión de su tesis menciona:

Podemos decir que como consecuencia de la presión tributaria, el patrimonio de las empresas de vuelve débil por este motivo es muy importante planear tributariamente y obtener estabilidad en el grado de los activos que son apropiado en la obtención de utilidades así como idear principios que se basen analizar a las organizaciones, reconocer su entorno, adecuarse a las modificaciones del entorno y alcanzar mejor competencia en el empresariado. (Cruz Mio, 2015)

Existen investigaciones como por ejemplo la del Mercado Mayorista N°02 dedicada al sector de frutas de la ciudad de Lima, en donde se menciona que los dueños de los diversos negocios tienen la posibilidad de optimizar sus cargas tributarias, especialmente del Impuesto a la Renta a través del Planeamiento Tributario el cual repercutirá positivamente en la determinación de dicho impuesto. (Casabona Espinoza & Tao, 2018)

Existen ciertas empresas cuyas infracciones provocan sanciones pecuniarias, siendo una de las causales la de declarar datos falsos, esto por no presentar las declaraciones juradas dentro de los plazos que determinan las normas tributarias del país. (García Carrasco & Sosa Sandoval)

1.1.3. Local

La recaudación en nuestro país es vista como una actividad poco grata ya que la población evita que se cobren tasas como por ejemplo la de los impuestos municipales, de esta manera se ven disminuidas las capacidades recaudatorias de las entidades, hay necesidad de reducir barreras de ideas en la zona. (Altamirano Carrero & Castillo Monsalve, 2017)

En ciertos casos no existe una eficiente comunicación entre los contribuyentes y las municipalidades, por ello esto va a influir en la recaudación tributaria, asimismo se habla de la planeación estratégica la cual permite optimizar los ingresos de dichas municipalidades. Así también podemos considerar que es importante la planeación en muchos aspectos empresariales tal es la de reducir los riesgos tributarios. (Altamirano Tocas & Montenegro Oblitas, 2018)

La gran mayoría de empresarios carece de información tributaria por lo que han sido sujetos a sanciones y multas, ante ello plantea el asesoramiento tributario para la aplicación acertada de conocimientos tributarios que puedan aportar de manera positiva en el desarrollo de las empresas, en su estudio de un total de 625 microempresas con una muestra de 114 de ellas tienen relación directa con el problema del tema tributario. (Pérez Benavides, 2017)

En la ciudad de Cajamarca, provincia de Cutervo, se ubica la empresa en estudio dedicada a la comercialización de combustible.

La problemática con la empresa Estación de Servicios Mejía SRL, es sobre el hecho de ahorrar dinero en no realizar un planeamiento tributario como una decisión propia y sin intervención del Ente Fiscalizador, sin embargo desde una perspectiva diferente esta idea de prevenir posibles multas, sanciones, comiso de bienes, cobranzas coactivas o cualquier otra forma de actuar de la Administración Tributaria es más rentable, además de mejorar la forma de realizar los procesos de compra y venta de la mercadería del giro del negocio; también fortalece y da seguridad para prolongar la vida económica de la empresa.

1.2 Trabajos Previos

1.1.1. Nivel Internacional

“La Prueba dentro del Proceso Tributario” plantea el derecho a prueba como parte de los procedimientos de impugnación y si existe tal derecho plasmada en el artículo 132, inciso 11 de la norma que regula el sistema tributario de Chile, menciona toda acción de reclamación del contribuyente, es un anhelo de los contribuyentes que sus obligaciones tributarias se ejecuten de acuerdo a los principios de legalidad así como el debido proceso y determinar su situación ante una posible auditoría tributaria. (Iribarra Sobarzo, 2016)

Manejo de impuestos tomando en cuenta todos los componentes que ésta conlleva con el fin de poder efectuar un registro correcto y un manejo adecuado dentro de las empresas, evitando sanciones menciona como uno de los objetivos en su investigación el de realizar una alternativa de formas tributarias por el beneficio de la empresa Agfa Graphics Ecuador Cia.Ltda con la finalidad de salvar las posibles sanciones de la entidad de control de Ecuador. (JIMÉNEZ OJEDA , 2016)

1.1.2. Nivel Nacional

Según Camacho (2017), en su tema de investigación Propuesta de un Planeamiento Tributario aplicada a la empresa Megatec & Asociados SAC - Piura 2017 menciona que a efectos de determinar los pago de impuestos, especialmente del Impuesto a la Renta de Tercera categoría es fundamental que la empresa clasifique sus verdaderos gastos, se refiere a aquellos que se pueden deducir, cito una de las conclusiones de esta investigación: aquellos gastos que guarden relación con mantener la fuente que produce la renta.

Las empresas que tienen la finalidad de construir obras públicas y privadas, menciona que en efecto la SUNAT sí le ha realizado una auditoría tributaria,

además indica que es típico que el empresario tome la decisión de no hacer una auditoría tributaria preventiva por calificarlo como un gasto innecesario; también, en su Realidad Problemática, describe que los comprobantes de pago no lo almacenan en un mismo ambiente generando así desorden y algunos documentos contables no son registrados. (MARIN ZAMORA, 2018)

1.1.3. Nivel Local

De acuerdo con la investigación de (Abanto Urbina, 2017) en el distrito de Cajamarca, menciona que el control antes de posibles contingencias tributarias siendo su estudio transversal se ha comprobado que en el cálculo de impuestos se ha podido evitar variedad de sanciones como el de las multas e intereses moratorios, ese estudio va a permitir verificar la situación tributaria en la que se encuentra la empresa, sabiendo que en el sector privado en el aspecto tributario es cada vez más complejo por la variada legislación en materia tributaria la que hace más difícil su correcta adaptabilidad.

Como lo mencionan los autores (Barrantes Palomino & Chávez Saldaña, 2016) la planificación tributaria es una de las partes del procedimiento financiero de un plan estratégico global en el cual se desea encontrar los objetivos y metas de la organización, así también la forma de darles cumplimiento. De esta manera los planes tributarios facilitan los cambios y decisiones que se adopten en la empresa, así también se establecerán medidas para controlar la eficiencia y efectividad ante una posible fiscalización o proceso tributario.

1.3 Teorías relacionadas al tema.

1.3.1 Planeamiento Tributario:

Definición:

El Planeamiento Tributario es requerido por las grandes empresas usualmente, y de manera esporádica por pequeños contribuyentes para los cuales la carga impositiva es poca pero no por ello menos importante en cuanto a su conocimiento, esto acompañado con el desembolso que le pueda producir para cubrir el financiamiento de un asesoramiento que tiene que ver con el planeamiento de su tributación. (Alva Matteucci, 2014)

El Planeamiento Tributario se refleja en la capacidad que tienen las personas al hacer actividades económicas de manera legal y en la mejor forma posible, siendo eficientes y evitando consecuencias tributarias perjudiciales a la empresa en marcha. (Fiscales Fernando, 2019)

Al realizar los planes tributarios podemos decir que consiste en identificar y analizar las acciones propias de la empresa, su entorno, operaciones y la influencia de cada aspecto para el tema tributario, por ello es fundamental que se revisen la documentación, su información, cuentas de la empresa, así también el momento en que suceden ciertos cambios que inciden considerablemente. El objetivo de un buen planeamiento tributario es reducir la carga en cuanto a impuestos se refiere así también evitar contingencias de esta índoles o en todo caso reducirlas. Para que podamos lograr ello se debe analizar cada operación que se realiza, este tipo de conocimiento tributario debería considerar siempre ceñirse a las normas tributarias y que son interpretadas y de aplicación por la Administración Tributaria. (Arce Furuya, 2016)

Es así que definiendo varios conceptos del Planeamiento Tributario por diversos autores cada uno con diferentes puntos de vista optamos por deducir un común denominador, el de reducir la carga impositiva tributaria o también llamada carga fiscal o bien disminuir los impuestos tributarios teniendo amplio conocimiento de la legislación en materia tributaria.

Es necesario identificar las operaciones de ingresos gravados que nos generan obligaciones tributarias para ello un adecuado planeamiento tributario, mediante la implementación de Instrumentos de Gestión, Políticas Tributarias y Control Interno propuesto en la presente investigación contribuirá en reducir futuras contingencias tributarias.

1.3.1.1 Plan

Definiendo al Plan como una intención, una idea que se concretará a futuro, lo mismo que un proyecto. Es un tipo de modelo basado en un sistema ordenado de acciones que se realiza antes de empezar con algo concreto, todo ello con la finalidad de ejecutarla y administrarla. En tal sentido el plan es un documento que en muchas ocasiones se plasma de manera escrita para realizar una obra. (Definicion.de, s.f.)

1.3.1.1.1 Conocimiento del negocio

Según el autor (PACHAS RAMON DE CAPDEVILA, 2016) menciona que en la primera parte o fase de la formación del negocio se debe poseer toda la documentación mercantil de la misma, como por ejemplo: las escrituras de constitución, el establecer sus estatutos, la forma de cómo lleve su proceso contable, el pago en el plazo requerido y adecuado de sus declaraciones y como acápite fundamental sus obligaciones formales adicionales que pueda exigir SUNAT, para el caso de nuestro país. Lo que interesa del conocimiento tributario con respecto al planeamiento es saber la manera de cómo conducir la empresa y sus diversas actividades que se puedan controlar identificando su relación con el aspecto tributario.

1.3.1.1.2 Desarrollo de la planeación

Para el autor Pachas (2016), el desarrollo de la planeación en esta fase es estudiar la información financiera a futuro o en cierto modo estimado por la empresa. Así como calcular el impuesto a la renta por el tiempo que demore la planeación. También analizar los tipos de impuestos como los directos e indirectos que son aplicables al ente económico, de esta forma analizar y evaluar alternativas, preparar un informe sobre la forma de administrar la empresa en donde se identifiquen los tributos y se planteen recomendaciones.

1.3.1.1.3 Pago Oportuno

El mantener el buen hábito de tener que pagar oportunamente independientemente de que se tenga descuento y facilidades en las declaraciones

y medios de pago se debe evitar todo tipo de infracciones tributarias por este motivo, ya que eso conlleva a daños financieros que en ciertas ocasiones son de gran magnitud para la empresa, tal es el caso del cierre del establecimiento, o comiso de bienes, esto afecta de manera perjudicial a la empresa especialmente si en algún momento se requiere gestionar algún crédito.

Como lo establece el Artículo 3° del Código Tributario “EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA”, las obligaciones tributarias son exigibles: cuando en el caso de que el deudor tributario lo determine siendo ésta al día siguiente después de haberse vencido el plazo que ha fijado la Administración Tributaria de acuerdo a la norma correspondiente emitida, o en ausencia del mencionado plazo al décimo sexto día del mes siguiente, de la fecha en que sucede o nace la obligación. (DECRETO SUPREMO N° 133-2013-EF, 2013)

En otro de los casos, cuando la deuda deba ser determinada por la SUNAT, entonces se exigirá a partir del siguiente día a la fecha en que figura en la emisión de la resolución de determinación de deuda. O en todo caso sino se cumple con lo anterior la Administración Tributaria establece al décimo sexto día posterior a la respectiva notificación. (DECRETO SUPREMO N° 133-2013-EF, 2013)

Al detectar aquellos riesgos tributarios de tal manera que se gestione y controle los mismos, implica una de las causas de preocupación de las empresas, independiente a su volumen de facturación, de su magnitud o del tipo de actividad que desarrolla en cierto sector de mercado al que pertenezca. (Vicente Iglesias, 2019)

Si analizamos los tiempos del siglo pasado, ha existido el tema de autorregular el cumplimiento de los contribuyentes, ello ha ayudado en la reducción de los riesgos mejorando el mecanismo de las empresas, así de esa manera es la misma empresa la que decide acogerse a la legalidad y a actuar conforme a las leyes establecidas, para el caso de nuestro país Perú esto formaría parte de la cultura tributaria en donde existen demasiadas falencias. (Blanco Pérez, 2017)

Mediante el Compliance Tributario, que en español sería Cumplimiento Tributario, en Europa se está normando el cumplimiento tributario para aquellas

empresas que éticamente deseen someterse a la dación de beneficios por parte del Estado a fin de contribuir con la recaudación a cambio de la estabilidad y sostenimiento en el tiempo de la empresa, en la cual el Estado les confía su presunción de veracidad algo que es muy importante en el aspecto tributario, el cual está expuesto a permanente modificaciones normativas y en el que es fácil cometer errores que puedan entenderse como acciones de dolo o infracción.

Norma UNE (Una Norma Española) 19602 tiene como intención: proponer a las empresas un modelo de cumplimiento tributario que reduzca los riesgos a los que están expuestas. Esto va a facilitar la detección y oportunamente corregir errores, así también establecer pautas para evitarlos a futuro. Establecer maneras o mecanismos de controlar las operaciones financieras y económicas de las empresas de manera coherente con el aspecto tributario incluyendo a otras empresas. Asegurar la calidad de la información que se canaliza a través de los informantes, los cuales podrían ser denunciados ante incumplimientos o sospechas. (Iberley, 2019)

Entonces en el continente europeo, especialmente en España según lo citado se ha emitido la norma para certificar el cumplimiento a la obligación tributaria para aquellas empresas que de buena fe se sometan a un modelo de gestión fiscal que va a permitir al contribuyente acentuar su confianza mediante la cooperación jurídica y mutua permitiendo recomendaciones que se formulan con carácter total y flexible. Por ello he creído conveniente optar, como Políticas Tributarias, el Pago Oportuno de Impuestos y la Capacitación Tributaria al Personal para identificar aquellas falencias en las operaciones que generan obligaciones para identificar, reconocer y controlar la carga tributaria.

1.3.1.1.4 Deducción de gastos

La deducción de gastos es el monto o cantidad que se puede restar o deducir a los ingresos y de esta manera calcular la utilidad y por ende el impuesto a pagar.

Gastos deducibles

En primer lugar los gastos deducibles deben tener la característica fundamental que es el principio de causalidad, esto quiere decir que dichos gastos ayuden o

se destinen a la producción del ingreso o a mantener la fuente que la genera, siendo solo así serán aceptados dichos gastos para efectos tributarios y de esta manera calcular la renta de tercera categoría del ejercicio devengado, a pesar en muchos casos de que dicho devengue se hizo efectivo cuando la empresa ya no se encontrara en producción. En general se consideran como gastos deducibles a todos aquellos que mantienen la fuente y que son necesarios para mantenerla y producirla con el fin del cálculo correcto del impuesto a la renta de tercera categoría, hay que tener en consideración lo que establece el artículo 37° del TUO de la Ley Tributaria del Perú en lo concerniente a aquellas deducciones que están explícitamente prohibidas. Adicionalmente a la condición de que sea causa justa entre el gasto y la fuente generada, y de que no exista prohibición legal de deducir tales gastos se deberá cumplir con los límites o topes establecidos por la Administración Tributaria para cada tipo de gasto deducible establecido en el TUO del código tributario dependiendo su análisis de cada caso en concreto. Por condición general para determinar la renta de la empresa, es decir la renta neta; los gastos se someten al principio del devengado y de causalidad, debiendo ser corroborados siendo éstos gastos considerados normales para la actividad desarrollada por la empresa que genera los ingresos gravados además de verificar su razonabilidad. Los gastos o costos de quinta categoría asumidos por la empresa deben deducirse en el periodo en que se devenguen, teniendo como requisito el que se paguen en los plazos establecidos dentro de la declaración jurada anual de dicho periodo. Al no haber sido pagados será considerado como gastos solamente en el periodo o ejercicio en que se efectúe el pago, aún si se han provisionado en un ejercicio precedente. (SUNAT, s.f.)

Gastos no deducibles

Los siguientes son algunos tipos de Gastos no deducibles, es decir los que no se pueden restar o disminuir para efectos de calcular el Impuesto a la Renta:

- Los gastos particulares es decir aquellos que son destinados para consumo o uso personal así como de sus familiares.
- El impuesto a la renta

- Los intereses por multas, multas, intereses moratorios, recargos; establecidos en el código tributario.
- Sanciones aplicadas por el Estado a través del sector público.
- Los bienes donados ya sea en dinero o en especie, a excepción de inversiones por adquisición de activos, como gastos o posteriores a su compra.
- Las reservas y las provisiones que no son consideradas por Ley.
- Los activos intangibles como las marcas, patentes, procedimientos de fabricación entre otros similares.
- Las pérdidas que son originada por venta de valores que gozan de beneficios tributarios, hasta el tope de dicho beneficio.
- Todo gasto sustentado por documentación mal hecha, es decir los documentos que no cumplen con los requisitos para ser considerados como comprobantes de pago o en todo caso reúnan las características mínimas permitidas por el Reglamento de Comprobantes de Pago.

1.3.1.2 Tributación

1.3.1.2.1 Obligaciones Tributarias

La obligación tributaria es exigida como parte del derecho público, es la relación que existe entre el deudor y el acreedor tributario, establecido en la legislación, tiene como finalidad que el contribuyente cumpla con realizar la prestación económica a favor del Estado, siendo exigible coactivamente. (Ministerio de Economía y Finanzas TUO Código Tributario, 2013)

La obligación tributaria se exige cuando:

- Cuando el deudor tributario lo determine, a partir del siguiente día a la terminación del plazo establecido por norma, de lo contrario desde el décimo sexto día del siguiente mes al surgimiento de la obligación.
- Al ser determinada por la Administración Tributaria, a partir del siguiente día al vencimiento del plazo para el pago el cual se consigne en la resolución de determinación, de lo contrario a partir del décimo sexto día del siguiente mes al surgimiento de la obligación.

Cuando se habla de obligaciones tributarias, éstas se concretan gracias al pago de impuestos, de este modo surgen dos tipos: sustancial y formal.

La obligación sustancial se describe al hecho de tributar, es decir de realizar el pago de impuestos, por el contrario la obligación formal es cuando los procedimientos que el deudor tributario o sujeto pasivo deba hacer para cumplir con sus obligaciones sustanciales.

El Impuesto a la Renta, por ejemplo, es una obligación sustancial; por tanto, para que el contribuyente realice la obligación del pago del impuesto, es necesario efectuar una serie de trámites y procedimientos con el fin de efectivizar dicho pago. Los mencionados trámites y procedimientos se conocen como obligaciones formales.

Para mejor conocimiento y organización detallaremos estos dos tipos de obligaciones tributarias:

1.3.2.1.1. Obligación Tributaria Formal

Son aquellas obligaciones que sin ser de forma pecuniaria es decir en dinero, son reglamentadas e implementadas por las normas tributarias del país esto también con respecto al tema aduanero, son impuestas a los contribuyentes ya sean deudores o no de la obligación, y se acatan para regular los procedimientos tributarios o de aduanas. (IBERLEY, 2019)

Principalmente tenemos las siguientes:

- Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (R.U.C.)
- Emitir y Entregar de Comprobantes de Pago
- Trasladar Bienes usando Guía de Remisión
- Comunicación de datos a S.U.N.A.T.
- Presentar Declaraciones Juradas
- Libros y Registros Contables

1.3.2.1.1. Obligación Tributaria Sustancial

Es tipo de obligación tributaria denominada sustancial, se trata de cumplir con la entrega de dinero al acreedor tributario que es el sujeto activo, esto en muchas ocasiones contrae variedad de deberes formales, ello generalmente tiene como finalidad asegurar el cumplir con el pago del tributo. (PWC Impuestos en Línea, 2018)

Entre las obligaciones tributarias sustanciales, se encuentran:

- Aquellas cuya prioridad es el pago de un monto de dinero
- Aquellos que se realizan como adelanto, es decir pagos cuenta
- Las que se originan entre obligados tributarios
- Las accesorias: como por ejemplo el pago de intereses por incumplimiento de los plazos establecidos.

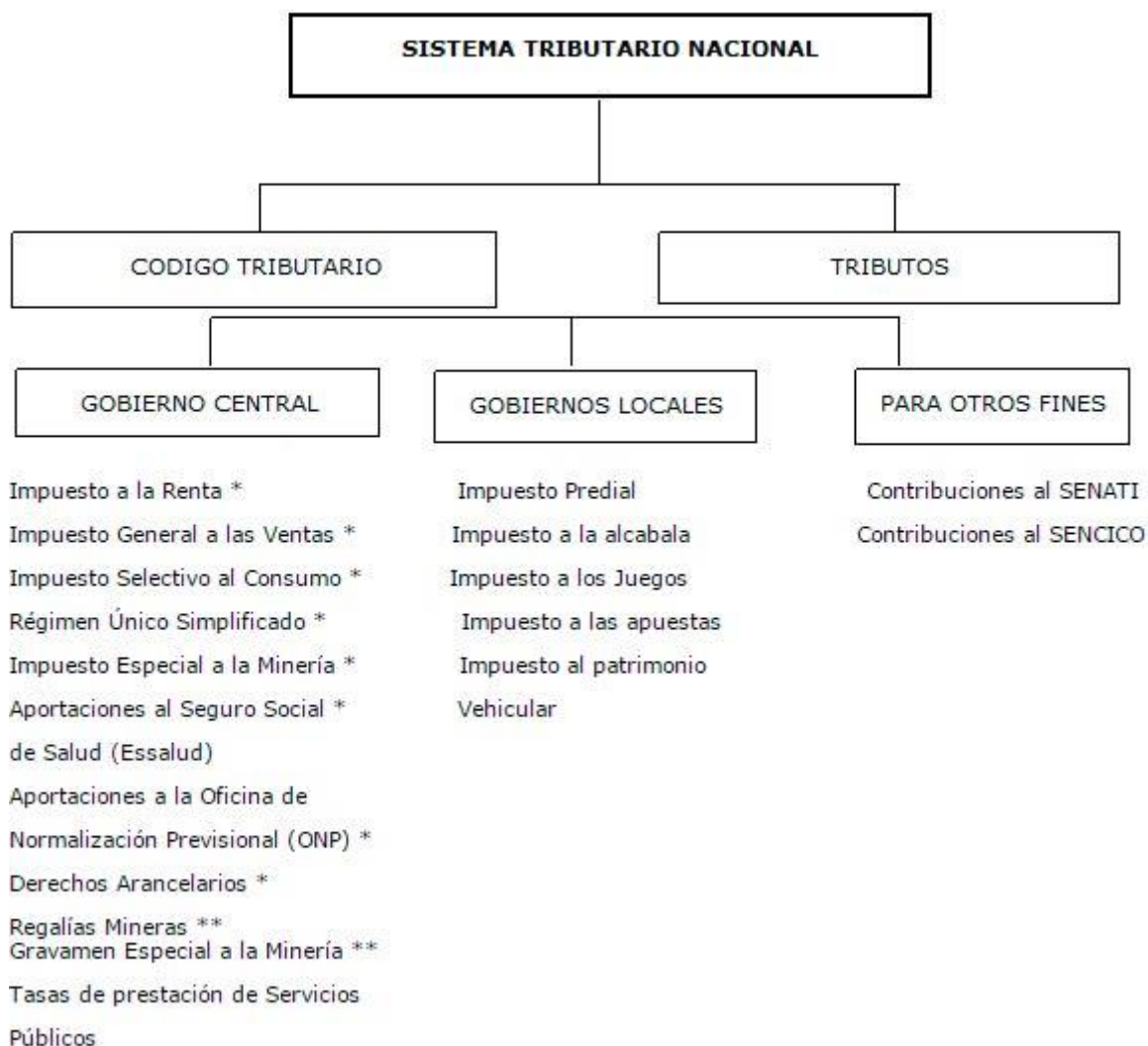
En las obligaciones sustanciales, la principal lo constituye el Tributo.

1.3.1.2.2 Tributo

Es una obligación dineraria que el Estado exige a los contribuyentes como parte de su actividad en el ejercicio de sus funciones recaudadoras sobre la capacidad que el empresario tiene para contribuir en cumplimiento de cierta norma o Ley.(SUNAT, 2018)

Sistema Tributario Nacional

El Sistema Tributario del Perú, establecida por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto Legislativo N° 771 “Ley Marco del Sistema Tributario Nacional”, cuya Ley está vigente desde 1994, por tanto este sistema se esquematiza de la siguiente manera: (SUNAT, 2017)



Fuente: SUNAT

De acuerdo al Código Tributario, el cual establece que el Tributo incluye: impuestos, contribuciones y tasas, las cuales a continuación se describe.

- **Impuesto:** es un tributo que no origina por parte del Estado una contraprestación directa en beneficio del contribuyente.

Impuesto a la Renta

En nuestro país el Impuesto a la Renta es recaudado cada año y se aplica a las utilidades obtenidas de un trabajo, del aprovechamiento de un capital considerando los bienes muebles e inmuebles. Dicho impuesto está obligado a pagarlo el que percibe dicha renta, esto quiere decir la persona propietaria de

cualquier negocio o un trabajador que genera sus propios ingresos; claro está que hay que analizar los requerimientos exigidos por la legislación y poderse aplicar. (Diario Gestión, 2019)

Para el caso de la empresa Estación de Servicios Mejía SRL, se consideran las siguientes rentas mejora aplicable para su actividad económica:

Rentas de Tercera Categoría

Las personas naturales y las personas jurídicas que están obligadas a pagar este tipo de impuesto a la renta son aquellas cuyo origen de sus ingresos lo obtienen a través de operaciones comerciales empresariales; es decir las que se generen teniendo como participación el trabajo y la inversión del capital estos dos aspectos son fundamentales para que se cumpla con tributar en este aspecto de renta. Para mencionar las actividades que la empresa desarrolle para efectos de esta renta tenemos entre otras las siguientes: las que se deriven del comercio, la minería o la industria; así también la explotación forestal y agropecuaria o de otros recursos naturales. En líneas generales todas las actividades que tenga que ver con compra y/o producción para sus posterior venta, a pude ser permuta o disposición de bienes. (Diario Gestión, 2019)

Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría

Estas rentas de cuarta son aquellas cuya característica principal y que la distingue de las demás es en la cual la persona presta sus servicios de manera independiente sin ninguna relación de dependencia. Dicho de otro modo cuando la persona realiza sus trabajos particulares o profesionales a cambio de recibir un ingreso. En este tipo de renta se han incluido a los trabajadores del Estado pero que se encuentren comprendidos bajo un contrato administrativo de servicios (CAS), así también los consejeros de los consejos regionales y regidores de municipalidad, están incluidos también los mandatarios. Siguiendo con la inclusión de profesionales están los funcionarios de sindicatos, directores de empresas y los denominados gestores de negocios. Hay que tener en cuenta que para calcular este impuesto se debe retener en el recibo por honorarios de la persona que emite su comprobante el porcentaje de 8% del total del monto consignado en su recibo, es necesario precisar que si no excede el monto mensual

de S/1500.00 (un mil quinientos soles) no es necesario realizar la retención. (Diario Gestión, 2019)

Trabajo Individual: aquellas personas o profesionales que desempeñan alguna profesión, arte, ciencia u cualquier oficio que no tienen relación de dependencia.

Desempeño de funciones: se da para el caso Directores de empresas, dirigentes de sindicatos, albacea , mandatario, gestores de negocios, actividades como la del regidor municipal o consejeros del gobierno regional por aquellas dietas que perciban.

Impuesto a la Renta de Quinta Categoría

Se da para los trabajadores que se encuentran en planilla en relación de dependencia, por lo cual su entidad contratante deberá retenerle este impuesto de quinta categoría, sin excepción a todos los trabajadores que laboren bajo este tipo de relación. Pero no todas las percepciones de ingresos de los trabajadores están afectos a renta de quinta categoría, se excluyen las indemnizaciones a los trabajadores dispuestos por disposiciones laborales a la fecha vigente, la Compensación por Tiempo de Servicios, aquellas rentas vitalicias, la jubilación, la invalidez, entre otros. Así también los subsidios otorgados por maternidad para el caso de una trabajadora, por lactancia, o incapacidad temporal en el trabajo. Para el caso en que el trabajador perciba más de un ingreso para diversos empleadores, estará obligado a informar sus rentas a la institución o empresa que le está otorgando mayor remuneración todos los ingresos percibidos por las otras entidades. La empresa que le pague más está facultada a hacer la retención de quinta categoría al trabajador. (Diario Gestión, 2019)

Cuando hay que calcular el Impuesto a la Renta de Quinta, debemos estimar los ingresos por remuneraciones, gratificaciones, pagos extraordinarios, reintegros, participaciones, pago de horas extras, entre otros; que constituyen la Remuneración Bruta. Para calcular la Remuneración Neta debemos deducir de la Remuneración Bruta la cantidad equivalente a 7 Unidades Impositivas Tributarias, a este resultado se aplica las siguientes tasas de impuesto:

R.N.A. Remuneración Neta Anual	Tasa	
Hasta 5 UIT	8%	
De 5 a 20UIT	14%	Impuesto Anual Proyectado
De 20 a 35 UIT	17%	
De 35 a 45 UIT	20%	
De 45 UIT a más	30%	

FUENTE: Página Web Sunat

- **Impuesto General a las Ventas**

Este impuesto está grabado en todos los ciclos de producción; desde la producción hasta la distribución, y está orientado a que el consumidor final sea quien asuma dicho pago en la adquisición de sus productos o bienes que desea, el mencionado impuesto se encuentra en el precio de compra en sus adquisiciones. El porcentaje está compuesto por el 16% que es la tasa que graba el Impuesto General a las Ventas, a dicha tasa se adiciona el 2% que es denominado Impuesto de Promoción Municipal. La estructura del IGV es de impuesto contra impuesto esto quiere decir debido contra crédito, así tenemos que el valor agregado del impuesto se calcula de restar el valor del impuesto resultante de las ventas con el valor de impuesto resultante de las compras o adquisiciones siempre que se relacionen con el negocio.(SUNAT, 2017)

Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT)

Detracciones

El sistema de pago de obligaciones tributarias –SPOT, es una forma o modelo de procedimiento administrativo que contribuye en la recolección de ciertos

tributos que radica fundamentalmente en la disminución o descuento que efectúa el que adquiere o también llamado usuario de un bien o servicio acogido a este sistema de cierto porcentaje a pagar, para depositarlo posteriormente en el Banco de la Nación en una cuenta que está a nombre del vendedor, es decir el prestador del servicio o vendedor del bien; quien utilizará esta cuenta para el cumplimiento con el pago de sus obligaciones tributarias como tributos, multas o intereses, así como las actualizaciones que regulado norma de conformidad con el artículo 33° del TUO del Código Tributario, que sean dispuestas para ser administradas oy/o recaudadas por SUNAT. (S.U.N.A.T., 2019)

Obligaciones Laborales

Constituye infracción grave el hecho de no inscribir o no consignar en Planilla a los trabajadores de la empresa, según el tipo de contrato por el cual se dispone del personal, así como los aportes y/o contribuciones que deberán efectuarse de acuerdo a Ley

El incumplimiento de las obligaciones laborales genera contingencias tributarias por lo tanto es necesario estudiarlas para analizar su impacto en el caso de no realizarse:

Obligaciones laborales que pueden ocasionar contingencias tributarias.

- **Contribución:** es aquel tributo el cual se origina en que se deriva del cumplimiento de obras públicas o de acciones del estado, como por ejemplo la contribución con SENCICO, ESSALUD, etc.

ESSALUD

El Seguro Social de Salud tiene como objetivo principal la cobertura en salud de los pacientes afiliados o bien asegurados así como a sus derechohabientes, ello se da mediante la prevención, la promoción, en muchos casos recuperación, también rehabilitación, en otros casos prestaciones económicas y prestación social que se encuentran enmarcadas dentro de la seguridad social en salud, entre otros riesgos. (SUNAT, 2017)

Para cumplir con la obligación del pago de EsSalud se deberá realizar a partir del primer día hábil del siguiente mes al que se originó la obligación, a la fecha

límite de acuerdo al último dígito del R.U.C. según cronograma de obligaciones mensuales emitido por S.U.N.A.T. desde el PDT Planilla Electrónica, Formulario Virtual N°0601. La tasa que se aplica es el 9% sobre la remuneración del trabajador, teniendo en cuenta que la remuneración mínima asegurable no puede ser inferior a la Remuneración Mínima Vital vigente, para el caso de pensionistas la tasa que se aplicaría es el 4%.

La contribución a EsSalud es a responsabilidad del Empleador, tanto el pago, así como la Declaración.

En el Perú existe el Sistema Nacional de Pensiones, administrado por la Oficina de Normalización Previsional, por parte del Estado peruano y el Sistema Privado de Pensiones, que lo constituyen las Administradoras de Fondo de Pensiones, empresas del sector privado.

Pago a la Oficina de Normalización Previsional (O.N.P.)

Forma parte del Sistema Nacional de Pensiones (S.N.P.) y su aporte devengado de la remuneración del trabajador tiene un porcentaje del 13%. Deberá declararse y pagarse de forma mensual ante la Administración Tributaria desde el primer día hábil del siguiente mes hasta la fecha máxima establecida en el cronograma de obligaciones mensuales de S.U.N.A.T. según último dígito de RUC de la Empresa.

El monto de pago por concepto de esta obligación se consigna en el PDT Planilla Electrónica o Formulario Virtual N°0601.

En la actualidad, la pensión máxima que se otorga en este sistema nacional en pensiones es de S/. 857.36 y la menor o mínima es de S/.415.00. (ONP, s.f.)

Sistema Privado de Pensiones (S.P.P.)

El Sistema Privado de Pensiones consiste en un tipo de modelo en la cual se capitaliza individualmente el dinero de los aportantes, este sistema de pensiones cubre lo que es invalidez, sobrevivencia, pensión de jubilación e

incluso reembolso por gastos ocasionados en sepelio. Para este caso las AFP nos mencionan que el trabajador es el dueño de su cuenta personal en la que va acumulando sus aportaciones. La cantidad acumulada en la cuenta del trabajador adicionalmente a los beneficios que su capital le genere, sirve para que dicha persona obtenga una pensión al final de su vida laboral. En este sistema no hay cantidad mínima de aportaciones para poder jubilarse, ni un límite máximo en el monto de sus pensiones que le pueda beneficiar.(AFP PROFUTURO, 2019)

Administradoras de Fondo de Pensiones (A.F.P.)

Las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), son empresas privadas cuya única objetivo es administrar los ingresos o fondos de los aportantes recogidos o acumulados en las cuentas personales de cada trabajador. Estas administradoras privadas de pensiones, otorgan beneficios para. (ASOCIACION DE AFP, 2019)

Las AFP desde su creación en el año de 1993 y funcionan en el Sistema Privado de Pensiones (SPP), que es supervisado y fiscalizado institucionalmente por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS). (ASOCIACION DE AFP, 2019)

Actualmente se cuenta con 04 Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones siendo: AFP INTEGRAL, AFP HABITAT, AFP PRIMA, AFP PROFUTURO.

Tasas: son prestaciones monetarias que realizan los contribuyentes a favor de las entidades del estado por servicios que otorga, para este caso un ejemplo muy claro es el gasto que asume la empresa por el pago del servicio de abastecimiento de agua.

1.4 Formulación del Problema.

¿Existe planeamiento tributario en la Empresa Estación de Servicios Mejía SRL – Cutervo, 2018?

1.5 Justificación e importancia del estudio.

Justificación teórica

Según Ñaupas (2013) menciona que en el desarrollo de una investigación se generará el planteamiento de una teoría científica, es quiere decir que el estudio va a llegar a aportar con la innovación científica por tanto es importante analizar el problema investigado realizando un balance. La investigación está justificada en tanto es un aporte teórico para posteriores investigaciones; además sirve de investigación o trabajo previo de acuerdo a las variables propias de quien pueda investigar más adelante.

Justificación metodológica

Tiene su fundamentación en el método científico por ello es que se justifica en este aspecto metodológico, por tanto se valida a través de la confiabilidad de instrumentos aplicados a la investigación. La discusión de resultados es el producto de aplicar la técnica de la encuesta la cual es indispensable para la seguridad y calidad de la información este trabajo.

Justificación social

La justificación social busca que el investigador resuelva un problema que influye en la sociedad, para este caso el planeamiento tributario influye en el desarrollo social, dando seguridad tributaria a través del planeamiento aplicado para reducir contingencias en Estación de Servicios Mejía SRL

1.6 Hipótesis.

H1: El planeamiento tributario contribuiría para reducir contingencias tributarias en la Empresa Estación de Servicios Mejía SRL – Cutervo, 2018.

H0: El planeamiento tributario no contribuiría para reducir contingencias tributarias en la Empresa Estación de Servicios Mejía SRL – Cutervo, 2018.

1.7 Objetivos.

1.7.1. Objetivos General

Determinar la existencia del planeamiento tributario en la Empresa Estación de Servicios Mejía SRL – Cutervo, 2018.

1.7.2. Objetivos Específicos

- 1.- Describir el planeamiento tributario en la Empresa Estación de Servicios Mejía SRL – Cutervo, 2018.
- 2.- Estudiar el planeamiento tributario en la Empresa Estación de Servicios Mejía SRL – Cutervo, 2018.

II. MATERIAL Y MÉTODO

2.1 Tipo y Diseño de Investigación:

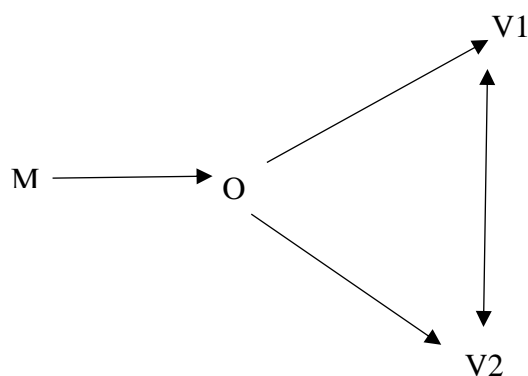
2.1.1 Tipo de investigación:

El tipo de investigación a realizar será Descriptiva, según Hernández, Fernández y Baptista (2014), este tipo de investigación depende de dos factores uno de los cuales es “El conocimiento actual del tema de investigación que nos revele la revisión de la bibliografía” (p. 98). Y también depende del autor qué perspectiva dará al estudio; en el presente tema de investigación ya existen revisiones bibliográficas acerca del problema planteado.

2.1.2 Diseño de Investigación

Se aplica en la presente investigación el diseño no-experimental, Dzul (2013) nos menciona en uno de sus datos importantes “los sujetos son observados en su ambiente natural” (párr.1). Para tal caso en el sujeto o entidad empresarial Estación de Servicios Mejía SRL se observarán las actividades económicas que se realizan para poder analizarlas.

El diseño de la presente investigación se representa de la siguiente forma:



En donde:

M : Muestra
O : Observa

V1 : Variable independiente
V2 : Variable dependiente

2.2 Población y muestra

2.2.1 Población

Según Hernández Sampieri (2006), define al término población como un conjunto de casos comunes que coinciden con determinadas especificaciones. Es decir es toda la magnitud a estudiar en cuantos a sujetos implicados en la investigación que tiene algo en común como por ejemplo una característica peculiar que es estudiada y ello da origen a los datos que serán recopilados. Para este caso se tiene como población la cantidad de siete (07) trabajadores de Estación de Servicios Mejía SRL

2.2.2 Muestra

Par definir la muestra, según Tamayo y Tamayo (2004), es el conjunto de operaciones por el cual se pueden distinguir ciertas características dentro de una totalidad llamada población o población universal, así también colectividad, que se inicia en la observación del investigador en cuanto a una parte o segmento del total de la población considerada para el estudio. En la presente investigación la muestra será la misma de la población, siendo 7 encuestados.

2.3 Variables, Operacionalización

Tabla 1

Operacionalización de variable independiente

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Técnica e instrumento
Planeamiento Tributario	Plan	Conocimiento del negocio	<ul style="list-style-type: none"> Identificación de actividades de incidencia tributaria 	SI, NO, D	Encuesta/Cuestionario
		Desarrollo de la planeación	<ul style="list-style-type: none"> Análisis de los impuestos directos e indirectos aplicables a la empresa Análisis de alternativas tributarias 	SI, NO, D	Encuesta/Cuestionario
		Pago oportuno	<ul style="list-style-type: none"> Pago de la deuda de acuerdo al plazo fijado por Ley o reglamento 	SI, NO, D	Encuesta/Cuestionario
		Deducción de gastos	<ul style="list-style-type: none"> Identificación de Gastos deducibles y no deducibles 	SI, NO, D	Encuesta/Cuestionario
	Tributación	Obligaciones Tributarias	<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento de obligaciones Formales Cumplimiento de obligaciones Sustanciales 	SI, NO, D	Encuesta/Cuestionario
		Tributo	<ul style="list-style-type: none"> Pago de Impuestos 	SI, NO, D	Encuesta/Cuestionario
			<ul style="list-style-type: none"> Pago de Contribuciones Pago de Tasas 		

Fuente: Elaboración propia

2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Técnica

En esta investigación, como técnica de recolección de datos en el tema estudiado se aplicará la encuesta. Esta técnica usa un formulario de preguntas para ser contestadas por el usuario encuestado ofreciendo diversas alternativas como contestación de cada una de ellas.

Instrumento. – Se planteará el cuestionario realizado con 10 ítems que representan al mismo número de preguntas afirmativas y en otros casos suposiciones de acuerdo a la escala planteada siendo ésta de la siguiente manera: Total, Acuerdo (TA), Acuerdo (A) Indiferente (I), Desacuerdo (D), Total Desacuerdo (TD).

Validez

En este aspecto se contará con la validación de tres expertos en el tema Planeamiento y en el Tributario, los cuales de acuerdo a su experiencia profesional y académica poseen amplio conocimiento de la variable estudiada, estos profesionales ampliamente calificados se responsabilizan de la revisión pertinente y la relevancia de dicho instrumento, para lo cual dan su conformidad plasmando su firma y sello correspondiente. Los formatos descritos se encuentran en los anexos del trabajo de investigación.

Confiabilidad

Se utilizará el Alfa de Cronbach para evaluar el grado de confiabilidad del instrumento.

2.5 Procedimientos de análisis de datos

Método inductivo: este método va desde lo más pequeño hasta lo general en el tema investigado muchos autores coinciden en que se inicia desde lo particular hasta llegar a lo general o en otros casos a lo universal, por lo tanto las conclusiones a las que se llegan son generales.

2.6 Criterios éticos

Tabla 2: Criterios éticos de la investigación.

Criterios	Características Éticas del Criterio
Consentimiento informado	Los encuestados y los dueños de la empresa estuvieron de acuerdo con ser informantes de su actividad y negocio.
Confidencialidad	Se les dio a conocer la protección de sus identidades para dar seguridad a la investigación.
Observación participante	En todo momento de la investigación se actuó con prudencia para el procedimiento de recolección y acopio de datos.

Fuente: Elaborado en base a: Noreña, A.L.; Alcaraz-Moreno, N.; Rojas, J.G.; y Rebolledo-Malpica, D. (2012).

2.7 Criterios de Rigor Científico

Tabla 3 Rigor Científico

Criterios	Características del Criterio	Procedimientos
“Credibilidad a través del valor de la verdad y lo auténtico”	Todos los resultados obtenidos de las variables observadas y estudiadas	“Los resultados obtenidos son reconocidos como verídicos por los participantes”.
“Transferibilidad y aplicabilidad”	Obtención de los resultados para el bienestar social	Se describió detalladamente el contexto y aquellos que participaron de la investigación.

	mediante la transferibilidad	
“Consistencia para la replicabilidad”	Es una investigación mixta para los resultados que se han generado.	La composición de la información (datos, investigadores y teorías) aprobando el mostrar el reporte de la discusión
“Confirmabilidad y neutralidad”	Los resultados obtenidos poseen la veracidad en cuanto a su descripción	La obtención de resultados fueron corroborados en su coherencia con la teoría existente.
“Relevancia”	“Permitió el logro de los objetivos planteados obteniendo un mejor estudio de las variables”	Se pudo comprender la variable estudiada en toda su magnitud.

Fuente: Noreña, A.L.; Alcaraz-Moreno, N.; Rojas, J.G.; y Rebolledo-Malpica, D. (2012).

III. RESULTADOS

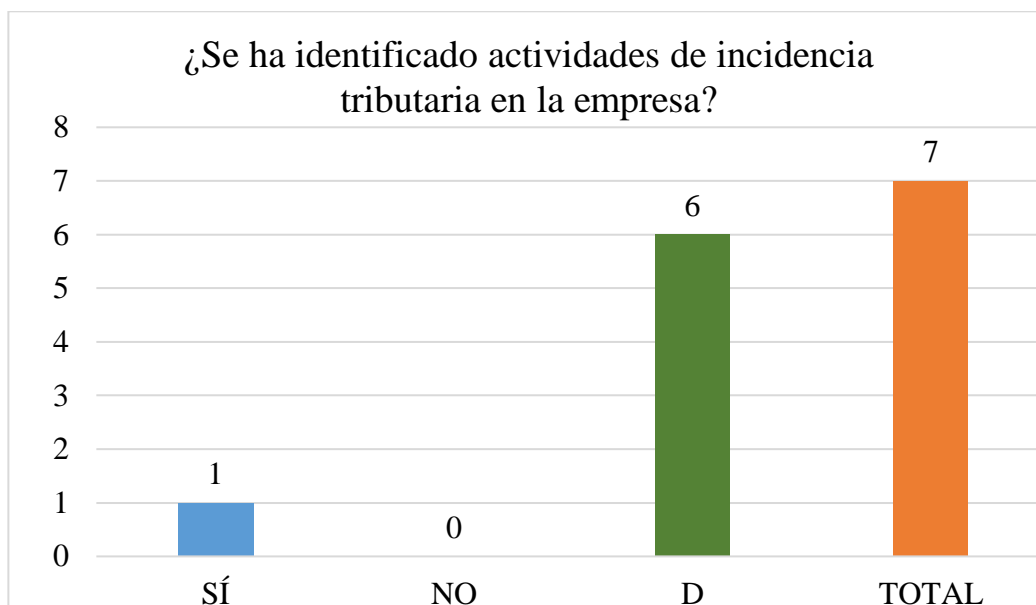
3.1 Resultados en Tablas y Figuras

Tabla 3

¿Se ha identificado actividades de incidencia tributaria en la empresa?			
SÍ	NO	D	TOTAL
1	0	6	7

Interpretación

Como se puede apreciar en la Tabla 3 de la totalidad de encuestados solamente uno de ellos menciona que se ha identificado actividades de incidencia tributaria, es decir reconocer aquellas operaciones económicas que tienen repercusión tributaria, por el contrario el resto de encuestados desconocen del tema.



Fuente: Elaboración propia

Tabla 4

¿Se ha hecho análisis de los impuestos directos e indirectos aplicables a la empresa?			
SÍ	NO	D	TOTAL
1	2	4	7

Interpretación

Como se puede apreciar en la Tabla 4 de la totalidad de encuestados solamente uno de ellos menciona que se ha realizado análisis de impuestos directos e indirectos en la empresa, por el contrario dos de ellos mencionan que no, y cuatro de los encuestados mencionan que desconocen del tema y ello constituye una desventaja para la empresa, ya que los trabajadores solamente están conscientes de su actividad laboral pero no de las consecuencias que pueden generar algunas de sus acciones dentro de la empresa.

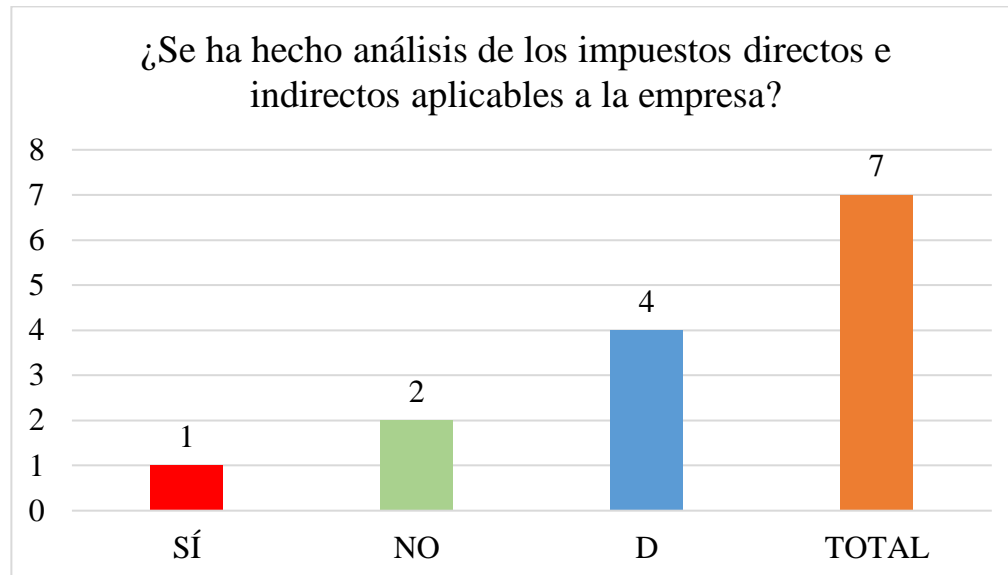


Tabla 5

¿Se han realizado análisis de alternativas tributarias en la empresa?			
SÍ	NO	D	TOTAL

1	2	4	7
---	---	---	---

Interpretación

Como se puede apreciar en la Tabla 5 de la totalidad de encuestados, uno de ellos afirma que sí se han realizado análisis de alternativas tributarias, dos de ellos niegan y la gran mayoría desconoce del tema siendo de gran desventaja el desconocimiento de los trabajadores acerca de alternativas tributarias.

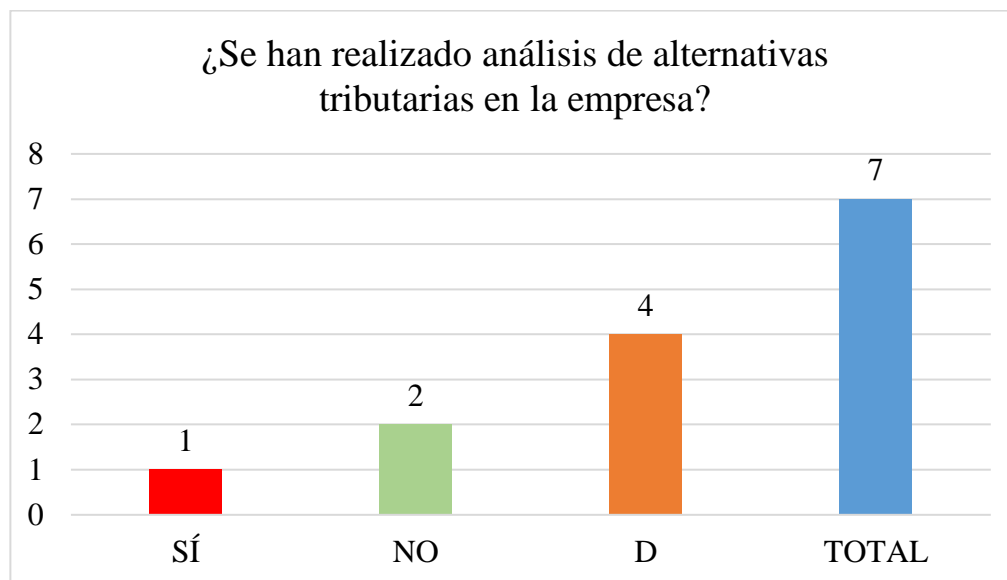


Tabla 6

¿Se ha cumplido con el pago de la deuda de acuerdo al plazo fijado por Ley o reglamento?			
SÍ	NO	D	TOTAL
3	0	4	7

Interpretación

Como se puede apreciar en la Tabla 6 la mayor parte de trabajadores desconocen acerca de si se ha cumplidos con el pago de deudas dentro del plazo fijado por Ley, por el contrario solamente tres de los trabajadores afirman que sí se ha cumplido.

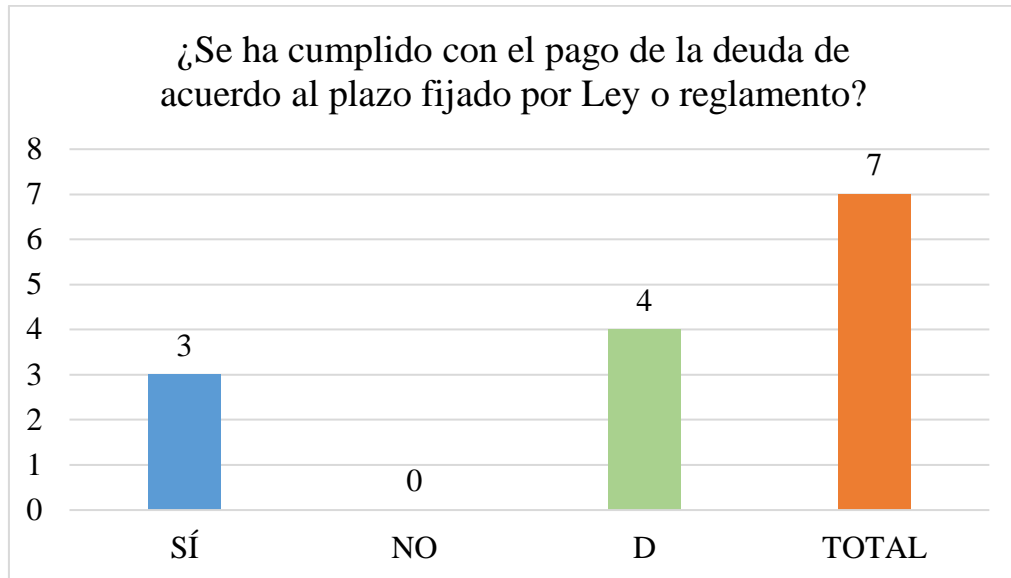


Tabla 7

¿Se ha realizado la identificación de Gastos deducibles y no deducibles a la empresa?			
SÍ	NO	D	TOTAL
1	1	5	7

Interpretación

Como se puede apreciar en la Tabla 7 la mayor parte de trabajadores desconocen el tema de gastos deducibles y no deducibles de la empresa por lo que es idóneo aplicar planeamiento tributario, por otra parte solo un encuestado afirma conocer de gastos deducibles y no deducibles.

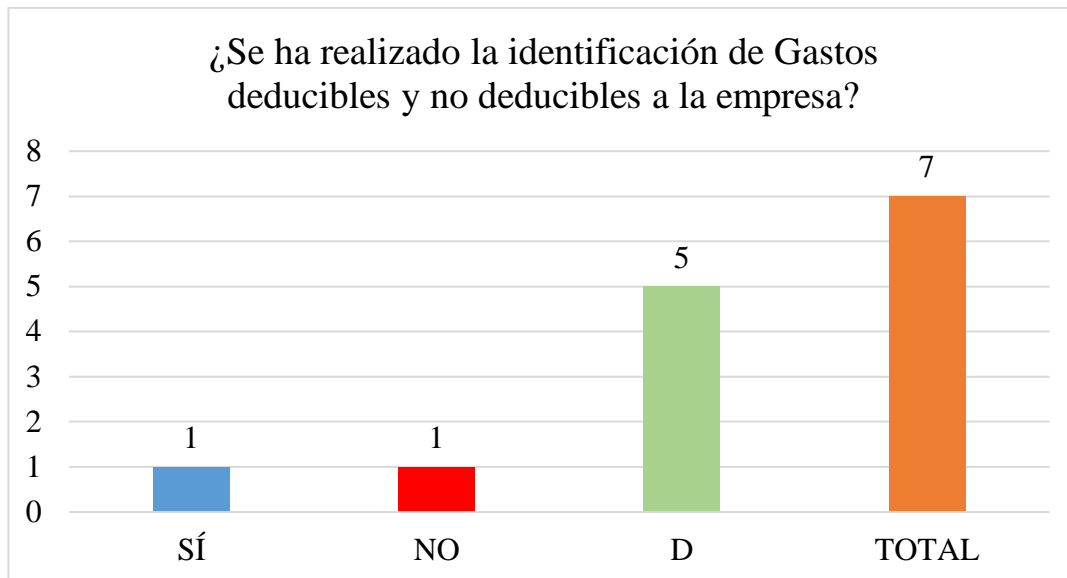


Tabla 8

¿Conoce usted sobre el Cumplimiento de obligaciones Formales?		
SÍ	NO	TOTAL
1	6	7

Interpretación

Como se puede apreciar en la Tabla 8 la mayor parte de trabajadores no tiene idea de las obligaciones formales de la empresa, siendo una gran desventaja para la empresa que su personal no se identifique con el tema tributario. Asimismo solamente una persona conoce del tema.

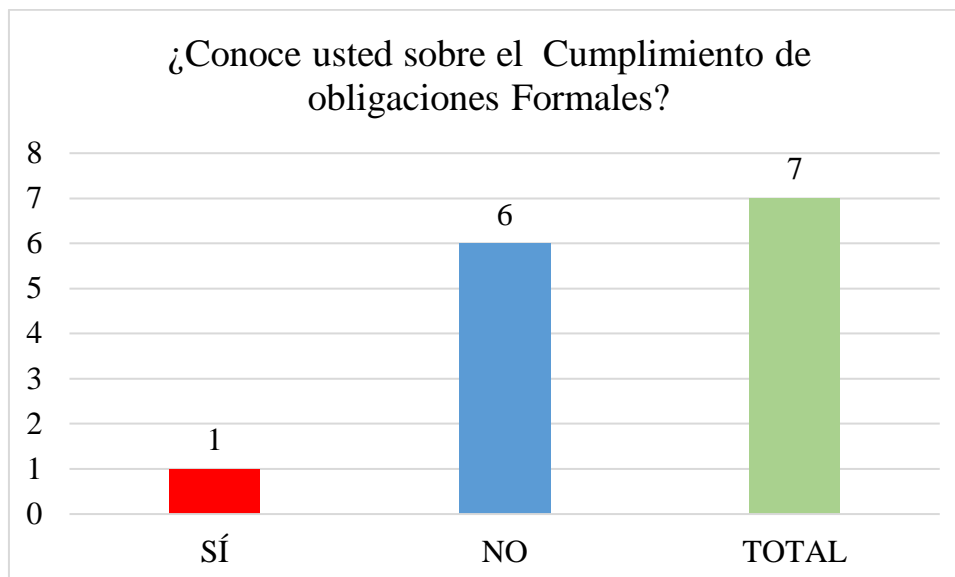


Tabla 9

¿Conoce usted sobre el cumplimiento de obligaciones Sustanciales?		
SÍ	NO	TOTAL
1	6	7

Interpretación

Como se puede apreciar en la Tabla 9 la mayor parte de trabajadores no tiene idea de las obligaciones sustanciales de la empresa, así también una persona conoce del tema.

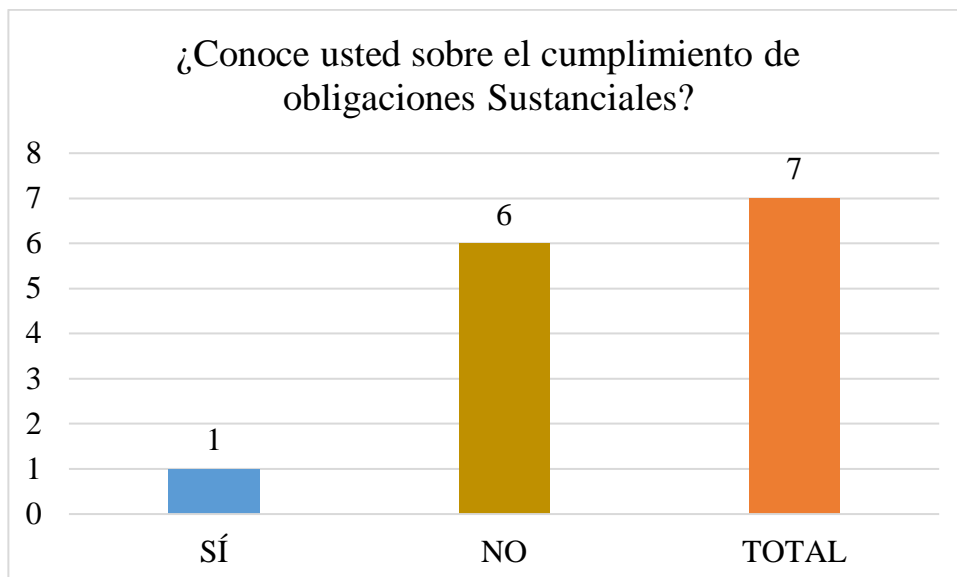


Tabla 10

¿Conoce usted sobre el pago de Impuestos de la empresa?		
SÍ	NO	TOTAL
2	5	7

Interpretación

Como se puede apreciar en la Tabla 10 de la totalidad de trabajadores solamente dos de ellos conocen acerca del pago de impuestos de la empresa, por el contrario la mayoría no conoce acerca de la mencionada interrogante.

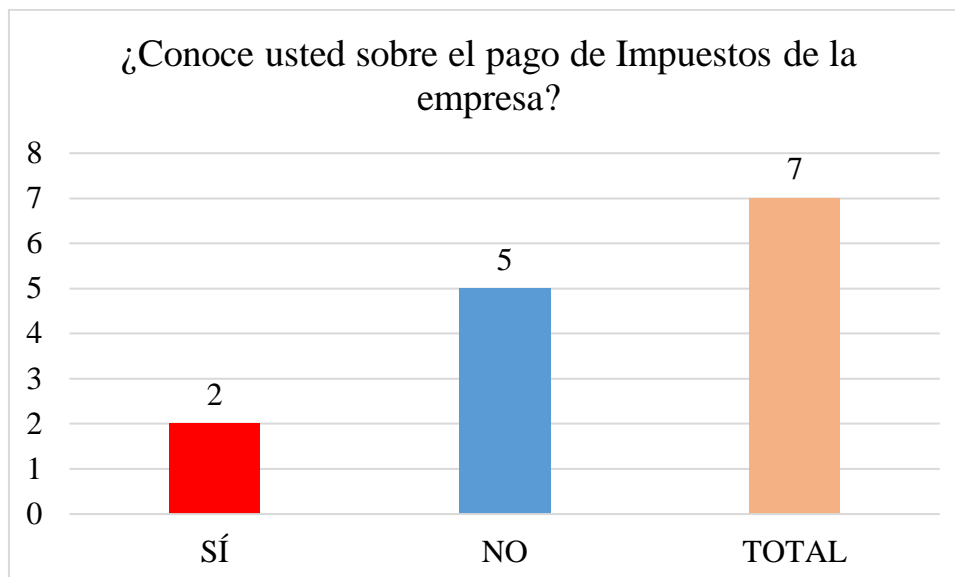


Tabla 11

¿Conoce usted sobre el pago de Contribuciones de la empresa?		
SÍ	NO	TOTAL
1	6	7

Interpretación

Como se puede apreciar en la Tabla 11 de la totalidad de trabajadores solamente uno de ellos conoce acerca de las contribuciones que está obligada a pagar la empresa, por el contrario la gran mayoría de encuestados desconoce acerca de las Contribuciones.

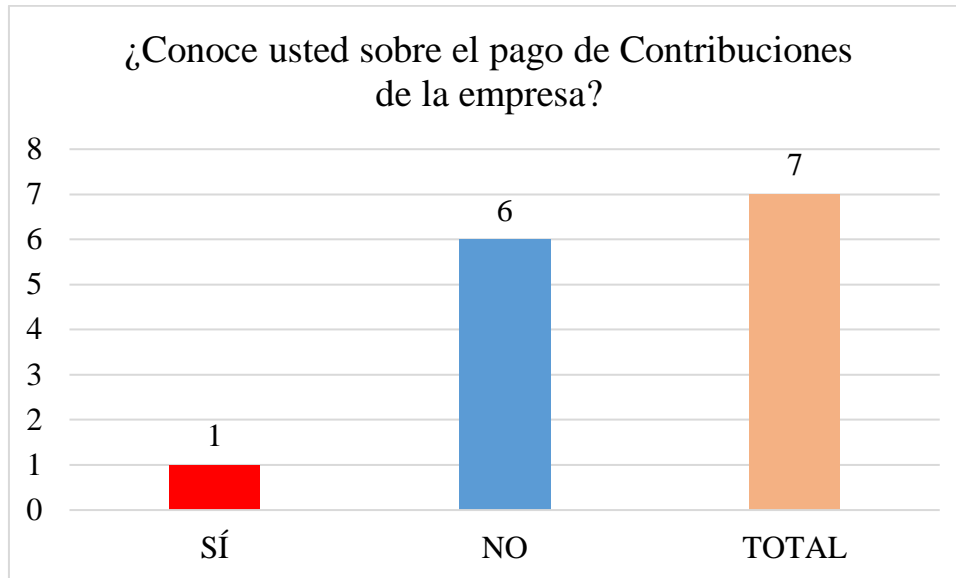
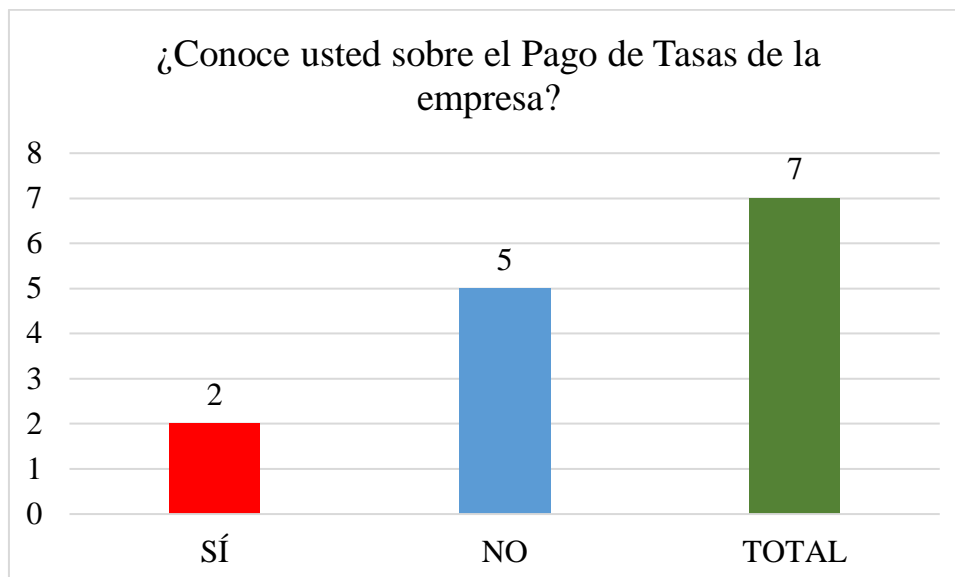


Tabla 12

¿Conoce usted sobre el Pago de Tasas de la empresa?		
SÍ	NO	TOTAL
2	5	7

Interpretación

Como se puede apreciar en la Tabla 12 de la totalidad de trabajadores solamente dos de ellos conocen el tema de tasas aplicables a la empresa, asimismo la gran mayoría no conoce sobre la aplicación de Tasas.



3.2 Discusión de resultados

Como resultado de aplicar el Cuestionario, a través de la técnica de la Encuesta podemos apreciar en cada uno de los cuadros y gráficos que en la mayoría de los casos los encuestados niegan la implementación de un planeamiento tributario o de planes estratégicos aplicados a la empresa, en todo caso desconocen acerca del tema eso nos da a entender que los trabajadores de la empresa son de cierta manera inconscientes de las posibilidades de que pueda haber la implementación del planeamiento. Finalmente en la última pregunta la totalidad de los encuestados afirman que desconocen acerca de un seguimiento a los planes estratégicos que pueda tener este ente económico.

3.3 Aporte práctico

Para este caso mediante el presente informe de investigación se pretende proponer la implementación de un Planeamiento Tributario, primero conociendo la empresa y las operaciones que desarrolla, segundo asociarse a un plan estratégico con visión de futuro y tercero realizar pagos de manera oportuna y mantenerse ordenados en el cumplimiento tributario.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

El planeamiento tributario el cual se implantaría en la empresa en estudio, es muy importante por lo que se pueden llegar a las siguientes conclusiones:

- El Planeamiento Tributario contribuye para prevenir posibles sanciones tributarias, asimismo disminuye la carga fiscal.
- El Planeamiento Tributario se asocia con el planeamiento estratégico.
- El conocimiento de las operaciones de la empresa nos permitirá diagnosticar la situación en la que se encuentra.
- La implementación de una adecuada cultura tributaria impartida en los trabajadores de la empresa contribuye a reducir posibles contingencias tributarias en el futuro cercano.

RECOMENDACIONES

Con la finalidad de mejorar paulatinamente a la empresa, a través del presente documento se puede recomendar lo siguiente:

- La implementación de un plan general basado en el planeamiento tributario, teniendo como apoyo al planeamiento estratégico orientado a la temática tributaria, con ello reducir posibles sanciones impuestas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (S.U.N.A.T.)
- Mejorar el control de las operaciones económicas de la empresa teniendo cautela del aspecto tributario

V. REFERENCIAS

- Iribarra Sobarzo, E. (2016). “LA PRUEBA EN EL PROCESO TRIBUTARIO”. Santiago.
- LUJE PAUCAR, D. E. (2015). PROPUESTA DE UN MODELO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL TRIBUTARIO A SER APLICADO EN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DEL DM. DE QUITO. Quito, Ecuador.
- 135-99-EF, D. S. (1999). TEXTO UNICO ORDENADO DEL CODIGO TRIBUTARIO.
- Abanto Urbina, M. (2017). *La Auditoría tributaria preventiva del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta en la empresa Estructuras y Montaje José Gálvez S.R.L. en el distrito de Cajamarca – 2015*. Cajamarca: Universidad Nacional de Cajamarca.
- AFP PROFUTURO. (2019). *PROFUTURO*. Obtenido de <https://www.profuturo.com.pe/Personas/Tu-Aportes/Conociendo-el-Sistema-Privado-de-Pensiones/sistema-privado-de-pensiones>
- Aguilar Cieza, M. (2017). CONTROL INTERNO Y SU INCIDENCIA EN LA PREVENCIÓN DE CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA SAN QUIRINO CONSTRUCTORES SRL CAJAMARCA PERIODO 2015. Perú: UPAGU.
- Altamirano Carrero, J., & Castillo Monsalve, R. E. (2017). PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA MEJORAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA CIUDAD DE CUTERVO – 2017. Cutervo, Perú.
- Altamirano Tocas, L. D., & Montenegro Oblitas, R. R. (2018). LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL ÁREA DE RENTAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, CUTERVO – 2016. Cutervo.

- Alva Matteucci, M. (2014). Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2013/09/16/planeamiento-tributario-es-posible-realizarlo-actualmente-sin-quebrantar-las-normas/>
- Alva Matteucci, M. (2017). *LA IMPORTANCIA DE INVERTIR EN LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL*. Perú.
- Arce Furuya, L. A. (2016). *ESTUDIO ARCE*. Obtenido de ESTUDIO ARCE ASOCIADOS: <https://www.estudioarce.com/articulos/planeamiento-tributario.html>
- ASOCIACION DE AFP. (2019). *ASOCIACION DE AFP*. Obtenido de <http://asociacionafp.pe/asociacion/que-es-una-afp/>
- Barrantes Palomino, G. A., & Chávez Saldaña, J. I. (2016). *PLANEAMIENTO TRIBUTARIO EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN J&G E.I.R.L.CAJAMARCA EJERCICIO FISCAL 2016*. Cajamarca, Perú: UPAGU.
- Blanco Pérez, A. (junio de 2017). *CORPORATE COMPLIANCE: ESPECIAL REFERENCIA AL COMPLIANCE TRIBUTARIO*. Universidad de Salamanca.
- Camacho Reusche, E. A. (2017). *PROPUESTA DE UN PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA LA CORRECTA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA MEGATEC & ASOCIADOS SAC - PIURA 2017*. Piura.
- Casabona Espinoza, M. L., & Tao, X. (12 de junio de 2018). *El Planeamiento Tributario y su incidencia en el Impuesto a la Renta (IR) de las empresas Mypes del Mercado Mayorista No.2 de Frutas de Lima-Perú*. Lima, Lima, Perú.

Cerron Salinas, C. R. (2017). EL CONTROL INTERNO EMPRESARIAL Y LAS CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA CIUDAD DE PUCALLPA-2015. Pucallpa, Perú.

CONEXIONESAN. (JUNIO de 2016). *CONEXIONESAN*. Obtenido de CONEXIONESAN: <https://www.esan.edu.pe/apuntes-empresariales/2016/06/planificacion-fiscal-internacional/>

Coyoy, M. (2019). Actualización y capacitación para garantizar el cumplimiento tributario. *LA HORA - Guatemala*, pág. 1.

Cruz Mio, J. M. (2015). PLANEAMIENTO TRIBUTARIO EN LA EMPRESADESPENSA PERUANA. S.A. Perú.

DECRETO SUPREMO N° 133-2013-EF, S. (2013). *SUNAT*. Obtenido de SUNAT: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/>

Definicion.de. (s.f.). Obtenido de <https://definicion.de/plan/>

Diario Gestión. (2019). Obtenido de <https://gestion.pe/tu-dinero/impuesto-renta-calcular-cuarta-quinta-categoria-sunat-peru-tributos-nnda-nnlt-248985>

ECO FINANZAS. (2015). *ECO FINANZAS*. Obtenido de https://www.eco-finanzas.com/diccionario/P/POLITICA_TRIBUTARIA.htm

Fiscales Fernando, P. (2019). *Grupo Verona*. Obtenido de Grupo Verona: <https://grupoverona.pe/el-planeamiento-tributario/>

Gamarra Berríos, E. E., & Hinostroza Alvino, V. J. (2015). AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA COMO MECANISMO PARA REDUCIR CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTES DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO. Huancayo, Perú.

García Carrasco, Y. P., & Sosa Sandoval, M. E. (s.f.). PLAN TRIBUTARIO PARA EVITAR SANCIONES Y MULTAS EN LA EMPRESA R&P SERVICIOS GENERALES CHICLAYO-2016. Pimentel, Perú.

Guzmán Napurí, C. (2017). *Blog PUCP*. Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/christianguzmannapuri/2016/09/12/los-instrumentos-de-gestion/>

IBERLEY. (2019). *IBERLEY*. Obtenido de IBERLEY: <https://www.iberley.es/temas/obligaciones-tributarias-formales-19951>

Iberley. (2019). *Publicada la Norma UNE: 19602 sobre «compliance tributario»*. Obtenido de <https://www.iberley.es/noticias/publicada-norma-une-19602-sobre-compliance-tributario-29383>

INCISPP. (15 de setiembre de 2017). *INCISPP*. Obtenido de INCISPP: <http://incispp.edu.pe/blog/fases-del-planeamiento-estrategico/#targetText=Conocer%20las%20fases%20del%20planeamiento,y%20la%20Fase%20de%20Seguimiento.>

ITURRALDE CARRILLO, M. A. (FEBRERO de 2016). ELABORACIÓN DE UN MANUAL DE POLÍTICAS TRIBUTARIAS PARA LA EMPRESA AMBATOL CÍA. LTDA. *ELABORACIÓN DE UN MANUAL DE POLÍTICAS TRIBUTARIAS PARA LA EMPRESA AMBATOL CÍA. LTDA*, 165. QUITO, QUITO, ECUADOR.

JIMÉNEZ OJEDA , A. M. (marzo de 2016). PROPUESTA DE PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS PARA LA EMPRESA AGFA GRAPHICS ECUADOR CÍA. LTDA CON EL OBJETIVO DE EVITAR SANCIONES ANTE ORGANISMOS DE CONTROL. Ecuador.

Lapueta Barrera, M. J. (2018). Diseño de un plan tributario para la Constructora CONEPAR Cia. Ltda. Quito, Ecuador.

MARIN ZAMORA, A. (2018). Auditoria tributaria para reducir las contingencias tributarias de la empresa Came Contratistas y Servicios Generales S.A., en el distrito de San Martín de Porres, 2017. Lima, Perú.

Ministerio de Economía y Finanzas TUO Código Tributario. (2013). DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL TEXTO UNICO ORDENADO DEL CODIGO TRIBUTARIO. *DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL TEXTO UNICO ORDENADO DEL CODIGO TRIBUTARIO*. Perú.

MINSA. (2019). *www.minsa.gob.pe*. Obtenido de Ministerio de Salud:
<http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/1760-2.pdf>

Navarro, J. (febrero de 2019). *Grupo Verona*. Obtenido de
<https://grupoverona.pe/planificacion-fiscal-agresiva/>

Newton Anthony, R. (s.f.). *Planificación y control de gestión*. Obtenido de MONOGRAFIAS PUNTO COM:
<https://www.monografias.com/trabajos33/planeacion-administrativa/planeacion-administrativa.shtml>

ONP. (s.f.). *ONP*. Obtenido de
https://www.onp.gob.pe/Servicios/estoy_aportando_snp/montos_aportes_trabajadores_tipo_regimen/inf/monto_aporte_19990

PACHAS RAMON DE CAPDEVILA, C. I. (2016). EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO COMO INSTRUMENTO DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y LA RENTABILIDAD EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA DE LIMA METROPOLITANA, 2014. Lima, Perú.

PALACIOS PILATAXI, J. J., & CHACAN PUJOS, E. G. (s.f.). “DISEÑO DE UN PLAN DE CAPACITACIÓN PARA CREAR CULTURA. “*DISEÑO DE UN PLAN DE CAPACITACIÓN PARA CREAR CULTURA*. Ecuador.

Panta Chero, O. J. (Agosto de 2018). *EL BLOG DEL CONTADOR*. Obtenido de <https://elblogdelcontador.com/infraccion-y-sancion-tributaria/>

Pérez Benavides, M. (2017). TRABAJO DE INVESTIGACIÓN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE ASESORÍA TRIBUTARIA DE MICROEMPRESAS EN CUTERVO . Cutervo.

PWC Impuestos en Línea. (2018). Obtenido de pwc Colombia:

<https://www.pwcimpuestosonline.co/Documentos%20Prioridad/PDF/Jurisprudencia/Consejo%20de%20Estado/SEN-Exp-019053-14.pdf>

S.U.N.A.T. (2019). *Portal de Sunat*. Obtenido de Portal de Sunat:

<http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-detracciones-del-igv-empresas/como-funcionan-las-detracciones>

Solórzano Tapia, D. (2014). La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú. *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Perú.

SUNAT. (s.f.). Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-a-la-renta-empresas/consultas-sunat-impuesto-a-la-renta-empresas/2960-informes-sunat-sobre-rentas-de-tercera-categoria-2>

SUNAT. (2017). *SUNAT*. Obtenido de

<http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario.html>

SUNAT. (2017). *SUNAT*. Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-general-a-las-ventas-y-selectivo-al-consumo/impuesto-general-a-las-ventas-igv-empresas/3053-concepto-tasa-y-operaciones-gravadas-igv-empresas>

Velloso da Silveira, F. (2019). *GANA MÁS*. Obtenido de <http://revistaganamas.com.pe/colum-tributacion/lo-tributario-y-la-interrelacion-con-las-areas-de-una-empresa/>

Vera Tudela, V. (2017). *BDO BLOG PERU*. Obtenido de BDO: <https://www.bdo.com.pe/es-pe/blogs/blog-bdo-peru/febrero-2017/segregacion-de-funciones-un-candado-abierto-para>

Vicente Iglesias, J. (2019). *ELDERECHO.COM*. Obtenido de <https://elderecho.com/compliance-tributario-la-importancia-planificar-implantar-seguimiento-las-medidas-prevencion-la-empresa>

Villasmil, M. (10 de diciembre de 2016). La Planificación tributaria: herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. Colombia.

ANEXOS

Instrumento

1. Nombre del instrumento:

El Cuestionario, es el instrumento a utilizar y teniendo como técnica a la encuesta, la cual estará dirigida a los trabajadores de la empresa Estación de Servicios Mejía S.R.L., para determinar el grado conocimiento acerca del Planeamiento Tributario.

2. Autor:

Edim Iván Heredia Arévalo

3. Objetivo:

El objetivo de la presente escala de opinión es la búsqueda de información valiosa referente al grado de conocimiento del Planeamiento Tributario en la empresa Estación de Servicios Mejía S.R.L., por lo tanto solicitamos su apoyo y colaboración, dando respuesta al cuestionario adjunto, para ello deberá marcar las 10 primeras preguntas del Cuestionario N°1, con un aspa en el recuadro que crea que es la respuesta conveniente.

Cabe indicar que la encuesta como una técnica de recolección de datos permite establecer contacto con los trabajadores de la empresa Estación de Servicios Mejía S.R.L., para determinar el grado conocimiento acerca del Planeamiento Tributario para reducir Contingencias Tributarias y garantizar que la información proporcionada nos ayude a determinar nuestro objetivo principal.

4. Estructura y aplicación:

La Encuesta como técnica de recolección de datos para el presente trabajo de investigación, será aplicada a una muestra de 07 personas los cuales laboran para la empresa en estudio.

Y el presente cuestionario está estructurado en base veinte (20) ítems, los cuales tienen relación con las catorce (14) indicadores de las seis (6) dimensiones en estudio.

El instrumento será aplicado a una muestra de 07 personas trabajadores de la empresa estudiada

**CUESTIONARIO APLICADO A LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA
ESTACION DE SERVICIOS MEJIA SRL**

Cuestionario N° 1

Estimado Sr.(a) mi nombre es Edim Iván Heredia Arévalo., alumno de la universidad Señor de Sipán, me encuentro realizando el trabajo de Investigación **“Planeamiento Tributario en la Empresa Estación de Servicios Mejía SRL - Cutervo, 2018”** por ello, es necesario aplicar el presente cuestionario el cual ha sido elaborado con la finalidad de medir la variable Planeamiento Tributario para lo cual usted debe leer cuidadosamente cada ítem y marcar con un aspa una casilla, teniendo en cuenta: **SÍ, NO** o **D** (Desconoce)

		SÍ	NO	D
1	¿Se ha identificado actividades de incidencia tributaria en la empresa?			
2	¿Se ha hecho análisis de los impuestos directos e indirectos aplicables a la empresa?			
3	¿Se han realizado análisis de alternativas tributarias en la empresa?			
4	¿Se ha cumplido con el pago de la deuda de acuerdo al plazo fijado por Ley o reglamento?			
5	¿Se ha realizado la identificación de Gastos deducibles y no deducibles a la empresa?			
6	¿Conoce usted sobre el Cumplimiento de obligaciones Formales?			
7	¿Conoce usted sobre el cumplimiento de obligaciones Sustanciales?			
8	¿Conoce usted sobre el pago de Impuestos de la empresa?			
9	¿Conoce usted sobre el pago de Contribuciones de la empresa?			
10	¿Conoce usted sobre el Pago de Tasas de la empresa?			

FICHA TÉCNICA INSTRUMENTAL

1. Nombre del instrumento:

El Instrumento que vamos a emplear en la presente investigación es el cuestionario, y como técnica la Encuesta con la finalidad de evaluar el grado de conocimiento sobre Planeamiento Tributario en la Empresa Estación de Servicios Mejía SRL, 2018.

2. Estructura detallada:

En la siguiente sección, se presenta un cuadro donde se puede apreciar las variables, las dimensiones e indicadores que la integran (en caso que el instrumento no abarque todas las dimensiones precisar en nota al final del cuadro que dimensiones se abordarán y los ítems del cuestionario o guion que correspondan)

Estructura

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS
VARIABLE INDEPENDIENTE: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO	Plan	Conocimiento del negocio	01
		Desarrollo de la planeación	02
		Pago oportuno	01
		Deducción de gastos	01
	Tributación	Obligaciones tributarias	02
		Tributo	03

VARIABLE: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO				
Dimensión: Plan		SI	NO	D
1	Identificación de actividades de incidencia tributaria			
2	Análisis de los impuestos directos e indirectos aplicables a la empresa			
3	Análisis de alternativas tributarias			
4	Pago de la deuda de acuerdo al plazo fijado por Ley o reglamento			
5	Identificación de Gastos deducibles y no deducibles			
Dimensión: Tributación		SI	NO	D

6	Cumplimiento de obligaciones Formales			
7	Cumplimiento de obligaciones Sustanciales			
8	Pago de Impuestos			
9	Pago de Contribuciones			
10	Pago de Tasa			

3. **Validación:** Mediante juicio de expertos

4. **Confiabilidad:** Prueba estadística.

INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS


NOMBRE DEL JUEZ		Dr.CPC. VICTOR MANUEL CARDENAS FIGUEROA
	PROFESIÓN	CONTADOR
	ESPECIALIDAD	CONTABILIDAD
	EXPERIENCIA PROFESIONAL(EN AÑOS)	35 años
	CARGO	Director Ejecutivo Estudio Cárdenas & Navarro
"PLANEAMIENTO TRIBUTARIO EN LA EMPRESA ESTACION DE SERVICIOS MEJIA SRL - CUTERVO, 2018"		
DATOS DE LOS TESISISTAS		
NOMBRES	HEREDIA AREVALO EDIM IVAN	
ESPECIALIDAD	ESCUELA DE CONTABILIDAD	
INSTRUMENTO EVALUADO	Cuestionario	
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	<u>GENERAL</u>	
	Determinar la existencia del planeamiento tributario en la Empresa Estación de Servicios Mejía SRL – Cutervo, 2018.	
	<u>ESPECÍFICOS</u>	
	1.- Describir el planeamiento tributario en la Empresa Estación de Servicios Mejía SRL – Cutervo, 2018.	
	2.- Estudiar el planeamiento tributario en la Empresa Estación de Servicios Mejía SRL – Cutervo, 2018.	

EVALÚE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "TA" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ITEM O "TD" SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS

<p align="center">DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO</p>	<p>El instrumento consta de 10 preguntas abiertas y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura, luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.</p>
<p align="center">PLANEAMIENTO TRIBUTARIO</p>	
<p>¿Actualmente la empresa tiene un plan estratégico?</p>	<p>TA (X) TD ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p>¿Se ha analizado los impuestos directos e indirectos aplicables a la empresa?</p>	<p>TA (X) TD ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p>¿Se ha hecho un análisis de alternativas tributarias en la empresa?</p>	<p>TA (X) TD ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p>¿Conoce sobre la exigibilidad de la deuda de acuerdo al plazo fijado por Ley o reglamento?</p>	<p>TA (X) TD ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p>¿Se ha examinado la situación actual de la empresa?</p>	<p>TA (X) TD ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p>¿Se ha diagnosticado el sector empresarial de la Empresa Estación de Servicios Mejía S.R.L.?</p>	<p>TA (X) TD ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA DE CONTABILIDAD

Cutervo, 8 de agosto del 2019


RECIBIDO 08 AGO 2019

Señor
Dr.CPC. Víctor Manuel Cárdenas Figueroa
Ciudad.


Me dirijo a usted para expresarle mi afectuoso saludo y la vez manifestarle que el suscrito, estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad de las Universidad Señor de Sipán, en la asignatura de Proyecto de Tesis, estamos trabajando la Investigación: "Planeamiento Tributario en la Empresa Estación de Servicios Mejía SRL, Cutervo - 2018".

Conociendo su experiencia profesional y méritos académicos nos permitimos solicitar su valiosa colaboración en la validación de contenido de los ítems que conforman el instrumento que se utilizará para recabar la información requerida en la investigación antes mencionada.

Con la seguridad de su aceptación y apoyo en la validación de dicho instrumento, estaremos a la espera de sus observaciones y recomendaciones que contribuirán para mejorar la versión final de nuestro trabajo.

Agradecemos de antemano su valioso aporte.

Atentamente



Edim Iván Heredia Arévalo
DNI N° 47290557

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

I. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

"PLANEAMIENTO TRIBUTARIO EN LA EMPRESA ESTACION DE SERVICIOS MEJIA SRL - CUTERVO, 2018".

II. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

Cuestionario y como técnica, la Encuesta.

III. TESISISTA:

Edim Iván Heredia Arévalo

IV. DECISIÓN:

Luego de haber revisado el instrumento de recolección de datos, se procedió, a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la variable en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES:

.....
.....
.....
.....

APROBADO:

SI

NO

Cutervo, de agosto del 2019


ESTUDIO CARDENAS & NAVARRO
Contadores Públicos Asociados

Dr. CPC. Victor Manuel Cardenas Figueroa
DIRECCION EJECUTIVA

DR. CPC. VICTOR MANUEL CARDENAS FIGUEROA
PROFESIONAL EXPERTO

INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS

NOMBRE DEL JUEZ		Dr. CPC. MARIO ALEJANDRÍA FERNANDEZ
	PROFESIÓN	CONTADOR
	ESPECIALIDAD	CONTABILIDAD
	EXPERIENCIA PROFESIONAL(EN AÑOS)	17 años
	CARGO	Administrador – Municipalidad Provincial de Cutervo
"PLANEAMIENTO TRIBUTARIO EN LA EMPRESA ESTACION DE SERVICIOS MEJIA SRL - CUTERVO, 2018"		
DATOS DE LOS TESISISTAS		
NOMBRES	HEREDIA AREVALO EDIM IVAN	
ESPECIALIDAD	ESCUELA DE CONTABILIDAD	
INSTRUMENTO EVALUADO	Cuestionario	
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	<u>GENERAL</u> Determinar la existencia del planeamiento tributario en la Empresa Estación de Servicios Mejía SRL – Cutervo, 2018.	
	<u>ESPECÍFICOS</u> 1.- Describir el planeamiento tributario en la Empresa Estación de Servicios Mejía SRL – Cutervo, 2018. 2.- Estudiar el planeamiento tributario en la Empresa Estación de Servicios Mejía SRL – Cutervo, 2018.	

EVALÚE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "TA" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ITEM O "TD" SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS

<p>DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO</p>	<p>El instrumento consta de 10 preguntas abiertas y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura, luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.</p>
<p>PLANEAMIENTO TRIBUTARIO</p>	
<p>¿Actualmente la empresa tiene un plan estratégico?</p>	<p>TA (X) TD ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p>¿Se ha analizado los impuestos directos e indirectos aplicables a la empresa?</p>	<p>TA (X) TD ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p>¿Se ha hecho un análisis de alternativas tributarias en la empresa?</p>	<p>TA (X) TD ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p>¿Conoce sobre la exigibilidad de la deuda de acuerdo al plazo fijado por Ley o reglamento?</p>	<p>TA (X) TD ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p>¿Se ha examinado la situación actual de la empresa?</p>	<p>TA (X) TD ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p>¿Se ha diagnosticado el sector empresarial de la Empresa Estación de Servicios Mejía S.R.L.?</p>	<p>TA (X) TD ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>

¿Se ha realizado la formulación de la misión, visión, y objetivos estratégicos de la empresa Estación de Servicios Mejía S.R.L.?	TA (X) TD ()
¿Se ha realizado la identificación de las acciones estratégicas en la empresa Estación de Servicios Mejía S.R.L.?	TA (X) TD ()
¿Se han realizado Planes Estratégicos en la empresa Estación de Servicios Mejía S.R.L.?	TA (X) TD ()
¿Se ha realizado retroalimentación general y específica en todas las fases del planeamiento en la empresa Estación de Servicios Mejía S.R.L.?	TA (X) TD ()

1. PROMEDIO OBTENIDO:	Nº TA <u>10</u> Nº TD <u>0</u>
2. COMENTARIO GENERALES	
3. OBSERVACIONES	


Dr. Mario Alejandra Fernández
 CONTADOR PÚBLICO LEGAL
 - INE 0008

.....
 FIRMA JUEZ EXPERTO
 DNI N° 27257794

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA DE CONTABILIDAD

Cutervo, 8 de agosto del 2019


Dr. Mario Alejandría Fernández
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
Nº 5579
08/08/19

Señor
Dr.CPC. Mario Alejandría Fernandez
Ciudad.

Me dirijo a usted para expresarle mi afectuoso saludo y la vez manifestarle que el suscrito, estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad de las Universidad Señor de Sipán, en la asignatura de Proyecto de Tesis, estamos trabajando la Investigación: "Planeamiento Tributario en la Empresa Estación de Servicios Mejía SRL, Cutervo - 2018".

Conociendo su experiencia profesional y méritos académicos nos permitimos solicitar su valiosa colaboración en la validación de contenido de los ítems que conforman el instrumento que se utilizará para recabar la información requerida en la investigación antes mencionada.

Con la seguridad de su aceptación y apoyo en la validación de dicho instrumento, estaremos a la espera de sus observaciones y recomendaciones que contribuirán para mejorar la versión final de nuestro trabajo.

Agradecemos de antemano su valioso aporte.

Atentamente



Edim Iván Heredia Arevalo
DNI N° 47290557

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, MARIO ALEJANDRÍA FERNANDEZ, Doctor en Contabilidad, Administrador de la Municipalidad Provincial de Cutervo, he leído y validado el Instrumento de Recolección de Datos (Encuesta) elaborado por Edim Iván Heredia Arévalo, estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación Titulada PLANEAMIENTO TRIBUTARIO EN LA EMPRESA ESTACION DE SERVICIOS MEJIA SRL - CUTERVO, 2018.

C E R T I F I C O: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Cutervo, 09 de agosto del 2019



Dr. Mario Alejandria Fernandez
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
Mat. 5806

Dr.CPC. Mario Alejandria Fernández
DNI:

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

I. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

"PLANEAMIENTO TRIBUTARIO EN LA EMPRESA ESTACION DE SERVICIOS MEJIA SRL - CUTERVO, 2018".

II. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

Cuestionario y como técnica, la Encuesta.

III. TESISISTA:

Edim Iván Heredia Arévalo

IV. DECISIÓN:

Luego de haber revisado el instrumento de recolección de datos, se procedió, a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la variable en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES:


.....
.....
.....
.....

APROBADO:

SI

NO

Cutervo, 09 de agosto del 2019


.....
Dr. Mario Alejandria Fernández
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
Mat. 8806

DR. CPC. MARIO ALEJANDRIA FERNANDEZ
PROFESIONAL EXPERTO

INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS

NOMBRE DEL JUEZ		Abog. JANNIS JHONATAN CARRERO GONZALES
	PROFESIÓN	ABOGADO
	ESPECIALIDAD	DERECHO
	EXPERIENCIA PROFESIONAL(EN AÑOS)	5 años
	CARGO	Asesor Legal, Pro Vías Nacional Cutervo
"PLANEAMIENTO TRIBUTARIO EN LA EMPRESA ESTACION DE SERVICIOS MEJIA SRL - CUTERVO, 2018"		
DATOS DE LOS TESISISTAS		
NOMBRES	HEREDIA AREVALO EDIM IVAN	
ESPECIALIDAD	ESCUELA DE CONTABILIDAD	
INSTRUMENTO EVALUADO	Cuestionario	
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	<u>GENERAL</u>	
	Determinar la existencia del planeamiento tributario en la Empresa Estación de Servicios Mejía SRL – Cutervo, 2018.	
	<u>ESPECÍFICOS</u>	
	1.- Describir el planeamiento tributario en la Empresa Estación de Servicios Mejía SRL – Cutervo, 2018.	
	2.- Estudiar el planeamiento tributario en la Empresa Estación de Servicios Mejía SRL – Cutervo, 2018.	

EVALÚE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "TA" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ITEM O "TD" SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS

<p>DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO</p>	<p>El instrumento consta de 10 preguntas abiertas y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura, luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.</p>
<p>PLANEAMIENTO TRIBUTARIO</p>	
<p>¿Actualmente la empresa tiene un plan estratégico?</p>	<p>TA (X) TD ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p>¿Se ha analizado los impuestos directos e indirectos aplicables a la empresa?</p>	<p>TA (X) TD ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p>¿Se ha hecho un análisis de alternativas tributarias en la empresa?</p>	<p>TA (X) TD ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p>¿Conoce sobre la exigibilidad de la deuda de acuerdo al plazo fijado por Ley o reglamento?</p>	<p>TA (X) TD ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p>¿Se ha examinado la situación actual de la empresa?</p>	<p>TA (X) TD ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p>¿Se ha diagnosticado el sector empresarial de la Empresa Estación de Servicios Mejía S.R.L.?</p>	<p>TA (X) TD ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>

¿Se ha realizado la formulación de la misión, visión, y objetivos estratégicos de la empresa Estación de Servicios Mejía S.R.L.?	TA (<input checked="" type="checkbox"/>) TD () SUGERENCIAS:
¿Se ha realizado la identificación de las acciones estratégicas en la empresa Estación de Servicios Mejía S.R.L.?	TA (<input checked="" type="checkbox"/>) TD () SUGERENCIAS:
¿Se han realizado Planes Estratégicos en la empresa Estación de Servicios Mejía S.R.L.?	TA (<input checked="" type="checkbox"/>) TD () SUGERENCIAS:
¿Se ha realizado retroalimentación general y específica en todas las fases del planeamiento en la empresa Estación de Servicios Mejía S.R.L.?	TA (<input checked="" type="checkbox"/>) TD () SUGERENCIAS:

1. PROMEDIO OBTENIDO:	Nº TA <u>10</u> Nº TD <u>0</u>
2. COMENTARIO GENERALES	
3. OBSERVACIONES	


Juan José Carrero González
ABOGADO
ICAJ. : 8043

.....
 FIRMA JUEZ EXPERTO
 DNI N° 44405543

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA DE CONTABILIDAD

Cutervo, 8 de agosto del 2019


Jhonn Jhonatan Carrero Gonzales
ABOGADO
ICAT: 8043

RECIBIDO
OP. OP. 2019

Señor
Abog. Jhonn Jhonatan Carrero Gonzales
Ciudad.


Me dirijo a usted para expresarle mi afectuoso saludo y la vez manifestarle que el suscrito, estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad de las Universidad Señor de Sipán, en la asignatura de Proyecto de Tesis, estamos trabajando la Investigación: "Planeamiento Tributario en la Empresa Estación de Servicios Mejía SRL, Cutervo - 2018".

Conociendo su experiencia profesional y méritos académicos nos permitimos solicitar su valiosa colaboración en la validación de contenido de los ítems que conforman el instrumento que se utilizará para recabar la información requerida en la investigación antes mencionada.

Con la seguridad de su aceptación y apoyo en la validación de dicho instrumento, estaremos a la espera de sus observaciones y recomendaciones que contribuirán para mejorar la versión final de nuestro trabajo.

Agradecemos de antemano su valioso aporte.

Atentamente



Edim Ivan Heredia Arévalo
DNI-N° 47290557

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, JANNIS JHONATAN CARRERO GONZALES, Abogado Trabajador de Pro Vías Nacional de la Provincia de Cutervo, he leído y validado el Instrumento de Recolección de Datos (Encuesta) elaborado por Edim Iván Heredia Arévalo, estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación Titulada PLANEAMIENTO TRIBUTARIO EN LA EMPRESA ESTACION DE SERVICIOS MEJIA SRL - CUTERVO, 2018.

C E R T I F I C O: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Cutervo, 09 de agosto del 2019



Jannis Jhonatan Carrero Gonzales
ABOGADO
ICAL : 8043

Abog. Jannis Jhonatan Carrero Gonzales
DNI: 44705573

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

I. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

"PLANEAMIENTO TRIBUTARIO EN LA EMPRESA ESTACION DE SERVICIOS MEJIA SRL - CUTERVO, 2018".

II. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

Cuestionario y como técnica, la Encuesta.

III. TESISTA:

Edim Iván Heredia Arévalo

IV. DECISIÓN:

Luego de haber revisado el instrumento de recolección de datos, se procedió, a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la variable en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES:


.....
.....
.....
.....

APROBADO:

SI

NO

Cutervo, 09 de agosto del 2019


ABOGADO
ICAL 18043

ABOG. JANNS JHONATAN CARRERO GONZALES
PROFESIONAL EXPERTO

MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES – INDICADORES		
Problema General: ¿El planeamiento tributario reduciría las contingencias tributarias en la Empresa Estación de Servicios Mejía SRL – Cutervo, 2018?	Objetivo General: Determinar la existencia del planeamiento tributario en la Empresa Estación de Servicios Mejía SRL – Cutervo, 2018. Objetivos específicos: 1.- Describir el planeamiento tributario en la Empresa Estación de Servicios Mejía SRL – Cutervo, 2018. 2.- Estudiar el planeamiento tributario en la Empresa Estación de Servicios Mejía SRL – Cutervo, 2018.	H1: El planeamiento tributario contribuiría para reducir contingencias tributarias en la Empresa Estación de Servicios Mejía SRL – Cutervo, 2018. H2: El planeamiento tributario no contribuiría para reducir contingencias tributarias en la Empresa Estación de Servicios Mejía SRL – Cutervo, 2018.	VARIABLE : PLANEAMIENTO TRIBUTARIO		
			Dimensiones	Indicadores	Escala de Medición
			Plan	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Conocimiento del negocio ➤ Desarrollo de la planeación ➤ Pago oportuno ➤ Dedución de gastos 	➤ SI, NO, D
Tributación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Obligaciones Tributarias ➤ Tributo 				

FOTOS

FRONTIS EMPRESA ESTACION DE SERVICIOS MEJIA SRL



AREA ADMINISTRATIVA



EMPRESA ESTACIÓN DE SERVICIOS MEJÍA SRL

RUC: 20491642034

Por el presente documento se hace constar que el Sr. EDIMIVAN HEREDIA AREVALO identificado con DNI N°47290557 está autorizado por esta empresa para elaborar su trabajo de investigación denominado "Planeamiento Tributario en la Empresa Estación de Servicios Mejía SRL-Cutervo, 2018" así como de ser necesario la información que él requiera para su investigación con respecto a su Universidad Señor de Sipán.

Se expide el presente documento para los usos que cree conveniente

Cutervo, 26 de octubre del año 2019

EMPRESA ESTACIÓN DE SERVICIOS MEJÍA SRL

MUNICIPALIDAD LOCAL GOBIERNO
CUTERVO

.....
Gerente y Representante Legal

RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN COACTIVA

161-006-0017334

CAJAMARCA, 10/10/2019

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : ESTACIÓN DE SERVICIOS MEJIA S R L
 NÚMERO DE R.U.C. : 20491642034
 DOMICILIO FISCAL : AV. SAN JUAN NRO. 1199 CAJAMARCA - CUTERVO - CUTERVO
 NÚMERO DE EXPEDIENTE : 161-006-0017334

SEÑOR CONTRIBUYENTE:

A la fecha Usted no ha cumplido con el pago de la deuda tributaria notificada que es materia de la presente resolución, en consecuencia, se le notifica el **INICIO** del Procedimiento de Cobranza Coactiva, debiendo cumplir con cancelar la misma, en el plazo máximo de SIETE (07) días hábiles.


La deuda tributaria pendiente de pago calculada al 10/10/2019, asciende a la suma de

Total deuda exigible:	S/ 2.234.00 DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES
-----------------------	--

Deberá cumplir con el pago de la suma indicada más los intereses diarios que devenguen, hasta la fecha de cancelación total de la misma, bajo **apercibimiento** de dictarse medidas cautelares o de iniciarse la ejecución forzada, si estas ya hubieran sido dictadas.

Nº	Orden de pago o resolución	Cód. Trib.	Descrip. de Tributo	Período - Semana	Monto del tributo o multa S/	Interés capitalizado S/	Interés moratorio S/	Deuda Total S/	Fecha de notificación
1	161-001-0037872	1011	IGV/CP	2019-08 0	2.215.00	0.00	19.00	2.234.00	07/10/2019

Página: 1/1


 GOMEZ BALLON JUAN PABLO
 EJECUTOR COACTIVO SUNAT
 I.R. CAJAMARCA-PRICO

BASE LEGAL

Artículos 115º, 116º, 117º del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo Nº 133-2013-EF.
 Artículo 5º del Reglamento del Procedimiento de Cobranza Coactiva, aprobado por Resolución de Superintendencia Nº 216-2004/SUNAT.

DISPOSICIONES

Se aceptarán pagos electrónicos, en efectivo, cheque certificado o de gerencia.
 La presente Resolución surte efecto a partir del día siguiente de su notificación, por lo que transcurridos los SIETE (07) días hábiles no se ordenarán los embargos de Ley.
 SUNAT se encuentra facultada a informar la presente deuda a las Centrales de Riesgo.

